BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 14 de Diciembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6276

AVISOS

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Compañía Centro y Sud América. — Tarifas telegráficas

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914.

Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos hace saber que la Compañía Centro y Sud América se ha presentado solicitando autorización para aceptar telegramas dirigidos a Alemania y Austria, los cuales desde Nueva York continuarían por la vía Radiotelegráfica recientemente establecida entre Norte América y las Naciones citadas.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Centro y Sud América para aceptar, en la forma expresada, los telegramas dirigidos a Alemania y Austria, de acuerdo con la siguiente tarifa, y llevando en el preámbulo la mención «Radio»:

Alemania, 8 o/s 1,25 por palabra.

Austria Hungría, 8 o/s 1,33 por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos, relativos a contratos celebrados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales con destino a oficinas de su dependencia; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los siguientes contratos celebrados ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y:

a) Don Miguel Canessa, por el arrendamiento de la casa en que funcionará la oficina «Quilmes» (Bs. As.), por el término de un año, a contar de la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional, Expediente Nº 13625-C.914.

b) Doña Adela C. de Montes, por el arrendamiento de la casa en que funciona la oficina «Sucursal Nº 1º» (Rosario), por el término de tres años, a contar desde el 24 de Septiembre ppdo., y mediante el alquiler mensual de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 135), Exp. Nº 13624-C-914.

c) Don José M. Bidau, por el arrendamiento de la casa sita en esta Capital, calle Gaona número 1315/17, donde funciona la «Sucursal Nº 55», por el término de tres años, a contar desde el 1º de Noviembre ppdo., y mediante el alquiler mensual de ciento treinta pesos ($ 130) moneda nacional, Exp. Nº 14602-C-914.

c) Don José Defilpo, por el arrendamiento de la casa sita en San Martín (Bs. As.), donde funciona la oficina de la localidad, por el término de tres años, con opción a cinco para la Repartición, a contar desde la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de ciento cuarenta pesos ($ 140) moneda nacional, Expediente Nº 14605-C-914.

e) Don Epifanio Zeballos (locatario), por el arrendamiento del local de propiedad fiscal que esa Repartición posée en «Fuerte General Roca» (Río Negro), por el término de cinco años, a contar desde el 27 de Octubre ppdo., y mediante el alquiler mensual de treinta y cinco pesos ($ 35) moneda nacional, Exp. Nº 14606-C-914.

f) Don Miguel Colque, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre «Embarcación» y «Yacuiba», por el término de tres años, a contar desde el 1º de Septiembre próximo pasado, y mediante la subvención mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, Exp. Nº 14607-C-914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernación de Santa Cruz. — Nombramiento de miembro de la Comisión de Fomento de «Deseado».

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914.

Visto el presente telegrama de la Gobernación de Santa Cruz; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro de la Comisión de Fomento de «Deseado», a D. Francisco Ferreiro, en reemplazo de Arcadio Waisberg, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Mutualista Argentina. — Personería jurídica

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1914.

Excmo. Señor:

Las ideas que tengo manifestadas respecto de sociedades como la recurrente, dentro de las prescripciones pertinentes del Código Civil, por no tener sus propósitos por principal objeto el bien común (Inc. 5º, Art. 33 Código Civil), ideas que me inducen a oponerme a que se le acuerde tal carácter; sin embargo como V. E., concordando con las ideas contrarias, ha resuelto casos análogos favorablemente, cúmpleme dejar librado a su criterio exclusivo la solución de la presente solicitud.—*Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1914.

Exp. G-554.—Visto lo manifestado por el Sr. Procurador General de la Nación, y teniendo en cuenta el precedente establecido por el Decreto de 6 de Agosto de 1903 sobre la personería solicitada por el «Centro Unión de Corredores de Comercio»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el carácter de persona jurídica a la «Asociación Mutualista Argentina», constituída en esta Capital, y apruébase sus estatutos en la forma que transcribe la copia del acta corriente de fojas una (1) a ocho (8).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Designación del Puerto de San Julián (Gobernación de Santa Cruz), para el cumplimiento de condena de varios penados.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1914.

Exp. G-746.—Vistas las comunicaciones adjuntas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Nº 4189,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Puerto de San Julián (Gobernación de Santa Cruz), para que los presos Manuel Alvarez, Antonio Fernández, Antonio Casino y Florentino Sola o Salas, cumplan la pena de deportación que les ha sido impuesta.

Art. 2º Póngase los mencionados presos a disposición del Ministerio del Interior, para ser trasladados al lugar designado, encomendándose la vigilancia de los deportados a la Gobernación de Santa Cruz.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1914.

Exp. G-1176.—Visto lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los Sres.: Antonio Morales Lezica y Humberto A. Marconi, de los cargos de Director y Subdirector de la Cárcel del Chaco; y nómbrase Director del mismo Establecimiento, a D. Eduardo Ruíz.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Registro de Marina de Bahía Blanca. — Traslado de un regente

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1914.

Exp. F-60.—Visto lo manifestado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el informe que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase a la Regencia del Registro de Marina de Bahía Blanca, vacante por fallecimiento de D. Francisco Maimo, al Regente del Registro de Contratos Públicos de Bernasconi, D. Bernardo Folkenand, quién se recibirá de la Oficina, previo inventario y otorgamiento de la fianza correspondiente.

Art. 2º El Escribano nombrado hará entrega con las formalidades legales al Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Pampa Central, de los protocolos de la Escribanía de Bernasconi.

Art. 3º Devuélvase al interesado el título acompañado; repóngase los sellos, comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Compañía «Auto Taxi—Remise». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1914.

Excmo. Señor:

Los estatutos de la sociedad anónima recurrente se ajustan a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, por lo que creo que V. E. puede autorizar su funcionamiento, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 319 del mismo código. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1914.

Exp. S-219. — De acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo la denominación de «Compañía Auto Taxi Remise» y apruébase sus estatutos transcriptos en la copia del acta de fojas tres (3) a cinco (5), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad «Exportación Italiana Gagliardi, Bossi». — Reforma de estatutos, aprobada.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1914.

Excmo. Señor:

Las reformas presentadas por la sociedad recurrente se ajustan a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, por lo que creo que V. E. puede autorizarlas, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 319 del mismo código. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1914.

Exp. 43.—De acuerdo con el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad extranjera «Exportación Italiana Gagliardi, Bossi» las reformas cuya traducción corre en la copia del acta corriente de fojas treinta y tres (33), a treinta y seis (36) quedando, por consiguiente, con la nueva denominación de «Esportazione Italiana, Enrico Oertly».

La sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Adquisición de petróleo de Comodoro Rivadavia

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Siendo necesario adquirir petróleo combustible para las calderas y motores al servicio de la Armada y conveniendo emplear para este objeto el petróleo nacional de la explotación fiscal de Comodoro Rivadavia,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para adquirir del de Agricultura la cantidad de 20.000 — veinte mil — toneladas de petróleo bruto al precio indicado por este Departamento de diez y ocho pesos ($ 18,00 m/n), la tonelada, puesta a bordo en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que este importe de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 360.000 m/n), se ponga a disposición del Ministerio de Agricultura, imputándolo al inciso 7, ítem 2, partida 14 del anexo G del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Lanusse Juan y Antonio. — Orden de pago a su favor

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

Vistos los informes que corren agregados a este expediente, y resultando de las constancias del mismo que los proveedores Davide Canone, Luis Rocca hijo, y Angel Sciavi, han justificado ser acreedores al abono de las provisiones de víveres frescos provistos en los meses de Enero a Marzo del corriente año, a la Subprefectura de Bahía Blanca, correspondiendo, por lo tanto, abonar los créditos que se reclaman en estas actuaciones, sin perjuicio de gestionar por donde corresponda, el reintegro de la suma entregada al Sr. Subprefecto de Bahía Blanca, Enrique J. Astorga,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, se abone a los Sres. Juan y Antonio Lanusse, representantes de los Sres. Davide Canone, Luis Rocca hijo, y Angel Sciavi, la cantidad de ($ 2.948,95 m/n) dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que importan las facturas que se acompañan en el precitado expediente, imputándose esta suma al inciso 7, ítem 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Wayss y Freytag. — Orden de pago a su favor

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

Visto lo manifestado por la Dirección General del Material, informando que los Sres. Wayss y Freytag han dado cumplimiento a la 3ª (tercera) parte de los trabajos relativos al contrato celebrado con fecha 23 de Diciembre de 1913, para la construcción de un Laboratorio de Análisis para la Armada, y habiéndose abonado por cuenta de esta 3ª cuota, — $ 27.804,15 m/n—la cantidad de $ 2.695,50 m/n, con los fondos retenidos al efecto, correspondientes a dicho ejercicio,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, se proceda al abono de los señores Wayss y Freytag, de la cantidad de $ 25.118,65 m/n, — veinticinco mil ciento diez y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, — como saldo de la 3ª (tercera) cuota referente al contrato celebrado para la construcción de un Laboratorio de Análisis para la Armada, de conformidad con lo que establece el Art. 15 del mismo.

Art. 2º La suma expresada, se imputará a la partida con que es objeto determina el anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 3 del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Arbeletche F. — Prórroga para cumplir obligaciones

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Félix Arbeletche, comprador de una superficie de 5000 hectáreas, ubicada en el paraje denominado «Punta Delgada» de la Península Valdez, solicita se le acuerde una prórroga de seis meses para el pago de la última letra firmada por el precio de dicha tierra, a vencer el 28 del corriente; atento las razones aducidas y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar a D. Félix Arbeletche una prórroga de seis meses para el pago de la letra a que se refiere el informe que antecede de la Dirección General de Tierras y Colonias, por el saldo del precio de las cinco mil hectáreas que se le adjudicaron en venta en el paraje denominado «Punta Delgada» de la Península Valdez y volver este expediente a la citada Dirección, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.
H. CALDERÓN.

Batan Domingo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Domingo Batan solicita se apruebe la transferencia hecha a su favor de la mitad proindivisa de la legua S. O. del lote Nº 3, fracción A, Sección XXIV, del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la legua de que se trata fué adquirida en remate público y en condominio por el recurrente y D. José Cabeza, quién transfirió su parte proindivisa a D. Juan Agustín Rodríguez, el que a su vez la vendió a D. Domingo Batan.

Que los capitales en haciendas y poblaciones introducidos por el recurrente, en las leguas linderas, cuya escrituración fué ordenada por Decreto de fecha Diciembre 16 de 1913, excede en mucho, según resulta de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, del que debía incorporar de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882 en la tierra escriturada y en la legua cuyo título solicita, y son sufecientes para dar por cumplidas las obligaciones contraídas por el Sr. Batan en la fracción mencionada, cuyo precio se encuentra abonado.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales D. Domingo Batan, adquirió la mitad proindivisa de la legua S. O. del lote Nº 3, fracción A, Sección XXIV, del Territorio de La Pampa.

Art. 2º Decláranse cumplidas por don Domingo Batan las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en las dos mil quinientas hectáreas ubicadas en la legua a que se refiere el artículo anterior, y acuérdase, de conformidad con la ley citada y Decreto de 18 de Enero de 1911, el respectivo título de propiedad; y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Ganadería. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Visto el contrato (A) que corre agregado a este expediente, celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Ganadería y el Sr. Juan Bortagaray (hijo), por el cual este señor continúa facilitando las dos hectáreas de terreno de su propiedad ubicadas en la estación Baibiene, y en el establecimiento La Leontina, que ocupa actualmente el bañadero oficial, debiendo ser abonada por una sola vez la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), cantidad por la que se adquiere en propiedad las dos líneas de alambrado que se encuentran a los lados del camino que conduce hasta el bañadero; atento lo informado por la Dirección General citada y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º La suma de $ 400 m/n, a que se refiere el considerando de este decreto, se imputará al anexo H, inciso 6, ítem 5, del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Ganadería. — Cesantía de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante en su cargo por razones de mejor servicio al Ayudante de Veterinario del Lazareto Cuarentenario de Animales del Puerto de la Capital, D. Juan F. Berenguer, y nómbrase en su reemplazo, a D. Jorge A. Durand.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ittermann Guillermo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914.

Visto este expediente en el que don Guillermo Ittermann solicita título de propiedad de las fracciones A. D. del lote Nº 18 y A. D. del lote Nº 23, ambos de la Sección D. de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167 y 19 de Octubre de 1876, respectivamente, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en las fracciones A. D. del lote Nº 18 el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la Ley Nº 4167 y en las A. D. del lote Nº 23 las obligaciones prescriptas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Guillermo Ittermann de conformidad con las Leyes 4167 y 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. D. del lote Nº 18 y A. D. del lote Nº 23, ambos de la Sección D. de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Krzyminski Francisco Antonio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914.

Visto este expediente en el que don Francisco Antonio Krzyminski solicita título de propiedad de la fracción D. del lote Nº 168 y fracciones A. y B. del lote Nº 209 del ensanche Sud de la Colonia Apóstoles en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario de acuerdo con las Leyes Nº 4167 y de 19 de Octubre de 1876, respectivamente, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la fracción D., el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la Ley Nº 4167, y en las fracciones A. y B. las exigidas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Antonio Krzyminski, de conformidad con la Ley Nº 4167 y de 19 de Oc-

tubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción D. del lote Nº 168 y fracciones A. y B. del lote Nº 209, respectivamente, del ensanche Sud de la Colonia Apóstoles en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias. para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de dos meses, con anterioridad al 9 de Noviembre ppdo., al Ayudante 2º de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, D. Gregorio González Villar, nombrándose en su reemplazo y mientras dure dicha licencia, al actual Escribiente Interino de la misma, don Alberto Amadeo Carranza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela de Vitivinicultura de Mendoza: Ayudante Encargo de Sección, en reemplazo de don Pablo Trico que renunció y cuya renuncia se acepta, al Enotécnico de la Escuela de Viticultura y Enología de Conegliano y Perito de Agricultura y Zootécnia, D. Carlos Storni.

Escuela de Agricultura de Bella Vista. — Profesor, en reemplazo de don Enrique Silveii que fué trasladado, al Perito Agrónomo D. Alfredo Florencio Felheinsen, con obligación de registrar su título Universitario en la Oficina de Personal del Ministerio.

Enseñanza Extensiva. — Ayudante de Agrónomo Regional, en reemplazo de D. Bernardo Videla que renunció y cuya renuncia se acepta, al Ingeniero Agrónomo D. Pablo Trico; Ayudante de Agrónomo Regional en reemplazo de D. Max Kraus que renunció y cuya renuncia se acepta, a D. Horacio Guidobono.

Escuela de Lechería y P. de Bell-Ville. — Encargado de Experimentos, en reemplazo de D. Joaquín J. Barmeda que renunció, al Ingeniero Agrónomo D. Diógenes Ovejero Urquiza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914.

Encontrándose vacante el empleo de Segundo Jefe de la Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola por fallecimiento del titular señor Fortunato T. Molinas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Segundo Jefe de la Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola, al Ingeniero Agrónomo D. Eduardo T. Larguía.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Smith Alejandro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914.

Visto este expediente en el que don Alejandro Smith solicita que, en virtud de la sentencia dictada por el señor Juez Federal de la Capital, Dr. A. Claros, confirmada por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones y la Suprema Corte de Justicia Nacional, se le escrituren los lotes Nos. 9 y 12, de la Colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y pide igualmente se le acuerde título de propiedad del lote Nº 29, y

Considerando:

Que los lotes Nos. 9 y 12, fueron concedidos a los Sres. Julio Juli y José A. Zabala, respectivamente, de acuerdo con la Ley Nº 4167, en razón de la caducidad de la concesión Smith.

Que habiendo constatado la inspección que en el lote Nº 9, su concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, procede dejar sin efecto esa adjudicación.

Que respecto a la concesión hecha al Sr. Zabala, se ha comprobado igualmente que no ocupa ni ha ocupado personalmente ese lote, como lo determinan las disposiciones vigentes, por lo que corresponde también dejar sin efecto esa concesión y ordenar se le devuelvan las sumas obladas como parte del precio de ese lote.

Que en virtud de la sentencia cuyos testimonios corren agregados a este expediente, procede disponer la escrituración de los lotes citados a favor de D. Alejandro Smith, como asímismo el del lote Nº 29, cuya concesión figura en vigencia y la inspección practicada ha comprobado que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, estando además abonado el precio de este último lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de los lotes Nos. 9 y 12 de la Colonia San Melitón en la Provincia de Córdoba, acordada a los señores Julio Juli y José A. Zabala, respectivamente, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias devolver al último de los nombrados el importe abonado como parte del precio de ese lote.

Art. 2º Prévio pago del saldo del precio de los lotes Nos 9 y 12 de la Colonia San Melitón en la Provincia de Córdoba, acuérdase a D. Alejandro Smith, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad de los lotes citados como igualmente el del lote Nº 29 de la misma Colonia, cuyo precio total se encuentra satisfecho; y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos y para que formule dichos títulos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 10 de Diciembre de 1914.

Alzaga, número 2018 — m. 8.66 x 25.98, pesos 5.500, Edif.

Andalgalá, entre Merlo y San Pedrito — lote 12 — manzana 4, m. 8.65 x 43.24, pesos 2.472.

Bacacay esq. Virgilio — lotes 1 y 2, parte manzana 13 Mide en los costados 24,61 y 25,09 33,03 40,00, pesos 5.950,88.

Bynnon, número 6561/63 — m. 17.32 x 34.64, pesos 12.000, Edif.

Capdevila, número 3435 — m. 8.66 x 38.37, pesos 1.500, Edif.

Colodrero, entre Núñez y Repúbliquetas — lote 4, manzana E. — m. 8.66 x 37.50, pesos 2.000.

Cuenca, número 237 y 241 — m. 9.82 x 46.76 — Bacacay, número 3349/59 — m. 27.32 x 37.24, Todo en pesos 15.000, Edif. (1/2 indivisa).

Chorroarín, entre Caldas y Girardot lote 7, m. 8.65 x 50.38, pesos 3.450.

Echeverría, número 3718 — m. 8.66 x 32.94, pesos 13.500, Edif.

Esteban Bonorino, entre Berón de Astrada y Coronel Roca — lote 15, manzana J., m. 8.65 x 54.32, pesos 2.822,85.

Ferré, entre Sud y Matanza — lote 7, manzana E., m. 8.65 x 26.03, pesos 1.039,50.

Ferré, esq. O'Gorman — lotes 9 y 10, manzana G., Mide en los costados, 19,01 17,18, 24,88 y 23,51 pesos 2.218,32.

Figueroa, número 1426 — lote 27, manzana A., m. 8.65 x 25.98, pesos 8.000, Edif.

Gaona, entre Paramaribo y Cayena— lote 5, manzana G., m. 8.67 x 54.29 pesos 4.698,43.

Godoy Cruz, entre Muñecas y Murillo — lotes 4 y 5, manzana 4, m. 17.32 x 44.38 — Lote 6, manzana 4, m. 8.65 x 43.57 — Todo en pesos 13.675,80.

Iberá, esq. Cerretti — lote 29, manzana E. — Mide en los costados 10.47 12,44, 16,77 y 14,72 con 6 metros en la ochava, pesos 2.240.

Indio entre Luro y 24 de Noviembre — lote 17, manzana J. — m. 8.66 x 21,10, pesos 2.427,93.

Jaramillo entre conesa y Zapiola — lote A., m. 8.65 x 25,98, pesos 1.500.

Jaramillo esquina Zapiola — parte de la manzana 161 — m. 15,10 x 45,60, pesos 9.000.

Yerbal entre Sáenz Valiente y Vedoya — lote 55 — manzana D. metros cuadrados 396,88, pesos 4.551,12

Luca, número 1322 — lote 9 — m. 8.66 x 25.90, pesos 13,700, Edif.

Lugones entre Ballivián y Giribone —lote 7, manzana G. — m. 8,66 x 55,11 y 52,90, pesos 4.365,20.

Morán entre Campana y Llavallol — lote 3, manzana 221 — m. 9,09 x 39,50, pesos 8,000.

Nogoyá entre Benito Juárez y Marcos Paz — lote 31, manzana 3 — m. 8,66 x 26,89, pesos 500.

Provincias Unidas entre Pedernera y Varela — lote 1, m. 8,65 x 25,25, pesos 8.700.

Provincias Unidas número 2511 esquina Pedernera — lote 2 — Mide de frente 17,18 x 13,07 y 20,38, pesos 16.500, Edif.

Rivadavia entre Urdaneta y Risso— lote 133, manzana G. — m. 8,65 x 21,32 y 19,40, pesos 2.586,10.

Rivadavia entre Urdaneta y Risso— lotes 139 y 140, manzana G. — m. 17,32 x 42,00 — Rivadavia entre Sáenz Valiente y Bedoya — lote 20, manzana G. — m. 8,65 x 47,63, Todo en pesos 14.923,56.

Rojas número 57 al 61 — mide en los costados 27,71, 19,05, 54,55 y 47,63 pesos 30.107, Edif.

San Blas entre Cervantes y Bermúdez — lote 39, manzana D. — m. 8,65 x 48,16, pesos 3.250.

Seguí entre Cucha-Cucha y Maturín — lote 12, manzana B. — m. 8,66 x 34,64, pesos 5.850.

Tucumán número 2784/2786 — m. 7,79 x 30,31, pesos 62.250, Edif.

Virgilio entre Bacacay y Vía del F. C. del Oeste — lotes 2 y 3, manzana 6 metros cuadrados 187,18, pesos 2.094,88.

Gobernaciones

Pampa

Sección XX — fracción B. — parte del lote 4 H. 2.050, pesos 30.000.

General Pico — solar G., manzana 107 — m .35 x 30, pesos 3.000, Edif.

Río Negro

Sección XXIII — lote 1, H — 10.000, pesos 65.000 (1/3 parte indivisa).

Resumen

Capital fincas 35 en pesos 296.279,57.
Gobernaciones 3 en pesos 98.000,00.
Total fincas 39 en pesos 394.279,57.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

AMPLIACIONES FOTOGRÁFICAS.

Expediente 156 J.

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de fotografías en tarjetas, que son las que se hallan tarifadas, sino de ampliaciones fotográficas perfectamente retocadas; artículo el cual no se halla comprendido en el Arancel.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

TRANSMISORA ARTICULADA PARA MÁQUINAS CAVADORAS.

Expediente 253 R.—Manifiestan repuestos de hierro para máquina de la partida 1249 y las denuncian como cadenas de hierro en general de la partida 902.

Considerando:

Que dada la forma especial que afecta la mercadería cuestionada, no se trata de las cadenas comprendidas en el Arancel, sino de una transmisora articulada para máquinas cavadoras, accesorio indispensable y parte integrante de máquina, y por consiguiente explícitamente comprendidas en la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1249 kilo $ 0.15 al 5 %.

—

HIERRO MANGANESÍFERO.

Expediente 370 S.—Manifiestan hierro en lingotes de la partida 1148 y lo denuncian como de valor declarado al 25 %.

Considerando:

Que como se desprende de los informes técnicos que corren agregados a este expediente, se trata de un hierro manganesífero, única y exclusivamente destinado como materia prima para fundición; artículo el cual si bien no es el hierro común para fundición por cuanto trae una mayor cantidad de manganeso, que indudablemente aumenta su valor, dado su destino que es para fundición, se halla comprendido en la misma clase.

Que por consiguiente de acuerdo con el art. 15 de la ley de Aduana, tratándose de un producto que no se halla especialmente determinado en ninguna partida de tarifa, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de las de su clase, o sea en este caso el 5 %.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 5 %

—

CAJAS COMUNES PARA ENVASE.

Expediente 481 D.

Considerando:

Que dada la manifestación hecha por el interesado de cajas comunes de cartulina impresa, para envase cigarrillos, le corresponde a estas el foro de la partida 2343, la cual afora cajas comunes para envase, sin especificar si deben o no ser impresas, circunstancia esta última que no desconceptúa el verdadero fin del artículo, que es «cajas para envase».

Que al igual de la mercadería cuestionada, existen abanicos, pantallas, cortaplumas y otra serie de objetos que por el hecho de que vengan impresos no deben sacarse de las respectivas partidas de tarifa, con los aforos y derechos que le correspondan, de acuerdo con resoluciones tomadas por el Tribunal.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2343 kilo $ 0.60 al 25 %.

—

MANOMÓVILES Y AUTOMÓVILES DE JUGUETE.

Considerando:

Que las mercaderías de referencia, deben comprenderse en la partida que involucra a todos los juguetes de otras clases, en razón de ser tales, y no existir ninguna causa para sacarlos de tarifa.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2539, kilo $ 0.25 al 25 %.

BATAS DE TEJIDO DE LANA CON FORRO DE SEDA, FORMA TAILLEUR.

Expediente 385 A.—Manifiestan tapados para señora cada una a $ 5.00 y las denuncian como batas forma tailleur, cada una $ 20.00.

Considerando:

Que se trata de batas de tejido de lana con forro de seda, forma «tailleur» que de acuerdo con la nota 6ª de la sección confecciones, debe reputarse como mitad de vestido en su respectiva calidad, con recargo del 20 % por tener forro de seda.

Que se trata de tapados de la partida en que se manifiestan,

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que procede la denuncia.

ESCOPETAS SISTEMA «LEFAUCHEUX»

Solicitud Nº 2.0.

Considerando:

Que la escopeta consultada es de siste «Lefaucheux» y por consiguiente no puede reputarse como fuego central o fulminante, por no reunir las características de tales.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 50 %.

LICORERAS DE VIDRIO CON ADHERENCIAS DE M TAL.

Solicitud Nº 383 L.

Considerando:

Que a las licoreras de la partida 1752 le corresponde la rotura del 5 % que determina la ley para los vidrios y cristales, por cuanto las adherencias de metal que vienen conjuntamente, no desnaturaliza la materia de que están compuestas, y esa ha sido siempre la práctica de despacho.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que corresponde rotura del 5 % a los artículos comprendidos en la partida 1752.

1ª Parte — Boletín Militar

4019

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914.

CONSCRIPTOS INCORPORADOS DE LA CLASE DE 1893. — Se dispone su licenciamiento. — MATRIMONIOS. — LICENCIA. — SENTENCIA.

Conscriptos incorporados de la clase de 1893. — Se dispone su licenciamiento.

Capital Federal, Diciembre 7 de 1914. — Visto el S. D. del 22 de Octubre de 1914 (B. M. 3983-1ª Parte) convocando a la clase de 1894 para el 10 de Enero de 1915 para el servicio del Ejército y siendo necesario por razones de economía adelantar el licenciamiento de los de la clase de 1893, actualmente en servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Se procederá al licenciamiento de los conscriptos de la clase de 1893 incorporados por un año al Ejército el día 30 de Diciembre corriente con las siguientes excepciones:

a) Los infractores, recargados, encausados o a disposición de la Justicia Federal, hasta cumplidas sus condenas o sustanciadas sus causas;

b) Los conscriptos incorporados a los Regimientos Números 7 y 9 de Caballería de Línea y a la Compañía de Disciplina serán licenciados el 20 de Marzo de 1915;

c) Los conscriptos efectivos o destacados al servicio de las oficinas de Reparticiones, Comandos de Región y de Brigada y Distritos Militares, serán licenciados el 28 de Febrero de 1915.

d) Los conscriptos de la compañía de Infantería de la Escuela de tiro; 30 conscriptos por Regimiento de Infantería y Batallón de Ingenieros; 100 por el Regimiento de Granaderos a Caballo; 60 por los Regimientos de Caballería Números 2, 3, 4, 5, 6 y 8; 70 por Regimiento de Artillería Montada; 60 por el Regimiento de Obuses; 50 por Grupo de Artillería de Montaña; 20 por cada batería de la Escuela de Tiro; 20 por los Escuadrones de la Escuela de Caballería y General Paz; 20 por la Compañía Obrera Topográfica; 10 por Escolta de Región; 40 por la Escuela Superior de Guerra; 30 por la Escuela de Clases; 20 por la Escuela de Aviación; 20 por la Compañía de Administración y 20 por la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, serán licenciados el 31 de Enero de 1915.

Art. 2º El personal de conscriptos de la clase de 1893 a que se reifere el Artículo 1º inciso d) será completado y en ningún caso excedido, tomando primero a los que hubieran de completar servicios por retardo de incorporación, arrestos o reintegros de licencias; después a los que estando en la actualidad en buenas condiciones de salud, hubieran pasado más largo tiempo con parte de enfermo sufriendo enfermedades no contraídas a consecuencia directa del servicio; y en último término, a los que perteneciendo a la unidad hubieran obtenido en el sorteo números más altos.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Matrimonios:

Capital Federal, Diciembre 7 de 1914. — Vista la solicitud que antecede, [illegible]

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento Nº 2 de Línea, «Lanceros General Paz», Carlos Peroni, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Amalia Gelpi, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Capital Federal, Diciembre 7 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º Enfermero del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, Esteban Pascual, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María H. Monserrat, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los 60 días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Licencia:

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914. — Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para residir en la República Oriental del Uruguay, a la pensionista militar Dª Francisca J. de Montoya.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Justicia Militar:

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba, a los diez y seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída al Sargento Genaro Olivera, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, argentino, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, inculpado de abuso de autoridad, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Sargento Genaro Olivera, de haber aplicado golpes con una fusta al conscripto Andrés Posse, el día 9 de Julio del corriente año, de 3 a 4 p. m., en circunstancias de conducirlo en formación al cuartel, conjuntamente con otros conscriptos, por haberlos hallado jugando a la taba en un paraje próximo al cuartel, y a causa de haber quedado el mencionado conscripto, involuntariamente fuera de formación, al verificar la tropa de que formaba parte una conversión, según consta a fojas 29 v., 31 v., 34 v., 36 v. y 41 v. del proceso.

2º Que está igualmente probado, que el procesado al aplicar el golpe de fusta al conscripto Posse, le produjo una lesión leve en la cara que curó en tres días, según consta a fojas citadas y 13 y 38.

3º Que está probado que la ejecución del delito de parte del procesado, ha producido daño o perjuicio en el servicio, por no haber pruebas en autos, y

Considerando:

1º Que el hecho probado por el resultando primero de esta sentencia, significa de parte del procesado Sargento Genaro Olivera, un exceso arbitrario en el ejercicio de sus funciones, maltratando a un inferior prevalido de su autoridad y constituye por lo tanto, el delito de abuso de autoridad, previsto en el Artículo 777 del Código de Justicia Militar.

2º Que las circunstancias probadas de no haber tenido la infracción consecuencias nocivas para la salud del inferior (resultando 2º); de no haber ocurrido el hecho en formación con armas (resultando 1º), y de no haber producido el mismo, daño o perjuicio en el servicio, colocan al delito cometido, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el citado Artículo 777 que lo castiga con prisión o penas disciplinarias.

3º Que tanto la elección entre las penas alternativas y genéricamente designadas por la Ley como la graduación de la que esté más apropiada al caso, quedan libradas al criterio de este Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 568, 569 y 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente

FALLA:

Condenando al procesado Sargento Genaro Olivera, por haber cometido el delito de abuso de autoridad, a sufrir la pena de cuatro meses de prisión menor; con abono de la prisión preventiva sufrida y reintegro, después de cumplida su condena, del tiempo de servicio que aún le falta; de acuerdo con las disposiciones legales citadas, y Artículos 577, 578 y 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado M. Grigera, Coronel, Presidente. — Sebastián Astrada. Teniente Coronel. — Julián Castellanos, Teniente Coronel. — Miguel A. Auli, Teniente Coronel. — José Espeleta, Teniente Coronel. — Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán Secretario. — Es copia fiel del original. — Córdoba, Noviembre 16 de 1914. — Horacio Bustamante, Capitán Secretario.

Capital Federal, Noviembre 26 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al Sargento Genaro Olivera, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único — Cúmplase, comuníquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Noviembre 26 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, que actúa en la Ciudad de Córdoba, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Sargento Genaro Olivera cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina, y será puesto en libertad el 4 de Diciembre del corriente año y dado de baja por haber cumplido su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte — Boletín Militar

Nº 857

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914.

MODIFICANDO LA SEGUNDA PARTE DEL ARTÍCULO 7º DEL DECETRO DEL 13 DE NOVIEMBRE. — COMANDO DE LAS FUERZAS EN OPERACIONES EN EL CHACO. — Se dispone su disolución.

Modificando la segunda parte del Artículo 7º del Decreto del 13 de Noviembre:

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — Vista la precedente nota de la Contaduría General de la Nación y teniéndose en cuenta lo prescripto por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la segunda parte del Artículo 7º del Decreto de fecha 13 de Noviembre del corriente año, (Boletín Militar Nº 847, 2ª Parte) en el sentido de que el importe de los fondos que recaude la Intendencia de Guerra por el concepto indicado sean ingresados en cuenta especial en la Tesorería General de la Nación, cuyos fondos serán entregados a la Inspección General de Remonta a medida que los necesite para la adquisición de caballos de repuesto.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Comando de las Fuerzas en el Chaco. Se dispone su disolución:

Capital Federal, Diciembre 7 de 1914. — Visto el presente Expediente Reservado F. 1057; teniendo en cuenta los informes producidos, y

Considerando:

Que con un solo Regimiento de Caballería de Línea de efectivo reforzado, es posible efectuar el servicio de seguridad y vigilancia a cargo del Ejército en los Territorios del Chaco y Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A partir del 1º de Enero del año próximo, declárase disuelto el actual Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco, debiendo sustituirlo el Jefe del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, que dependerá directamente del Ministerio de Guerra.

Art. 2º Adscríbese desde la fecha expresada en el actículo anterior, el personal de Justicia del actual Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco, al Comando del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, el que desde entonces quedará autorizado para ordenar la instrucción de sumarios (Artículo 180, Código de Justicia Militar).

Art. 3º Facúltase al Jefe del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, para extender órdenes de pasaje y carga en los casos y formas previstas, debiendo elevarse mensualmente las correspondientes planillas con especificación de motivos.

Art. 4º El Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea pasará a depender del Comando de la 4ª Región Militar, con Guarnición en Mendoza.

Art. 5º La actual Compañía de Disciplina, será agregada al Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, del que dependerá como unidad propia, conservando su organización.

Art. 6º El Comando de la 3ª Región Militar dispondrá (modificando así el S. D. del 22 de Octubre de 1914, Boletín Militar Nº 3983, 1ª Parte), que se incorporen al Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, 250 conscriptos de la clase de 1894 y sólo 70 conscriptos al Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea; y el Comando de la 4ª Región Militar, dispondrá la incorporación de 210 conscriptos de la clase de 1894 a este último Regimiento.

Art. 7º El Ministerio de Guerra, tomará todas las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS, DENEGADAS Y DESISTIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1914.

11630. — Mejoras en dispositivos mecánicos para actuar bombas aspirantes impelentes. — Juan Herrero. — Por 10 años. — Octubre 2 de 1914.

11631. — Nueva aplicación de la telefonía a los fines de la diversión e información del público y la propaganda comercial. — Alejandro Schwimmer. — Por 10 años. — Octubre 2 de 1914.

11632. — Nuevo sistema de pavimento armado. — Dutilh-Smith, Mc Millan y Co. — Por 10 años. — Octubre 5 de 1914.

11633. — Mejoras en la fabricación de cajetillas de cigarrillos. —Sd. Aa. Compañía Nacional de Tabacos. — Por 10 años. — Octubre 5 de 1914.

11634. — Procedimiento nuevo o perfeccionado para hacer impermeables a telas y sus similares. — Henry Oli-

ver y George Tomás Oliver. — Por 5 años. — Octubre 7 de 1914.

11635. — Una bomba de vacío y sin chapeleta, aplicable especialmente a las máquinas de fabricar hielo. — Alfred Bloch. — Por 5 años. — Octubre 7 de 1914. — Rev Pat Belga.

11636. — Mejoras en sistemas telefónicos de cambio automático o semiautomático. — Gotthilf Ansgarius Betulander. — Por 10 años. — Octubre 7 de 1914.

11637. — Disposición de un arado rebatible sobre la contera de cureña de las piezas de artillería. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Octubre 7 de 1914.

11638. — Carro de municiones para municiones separadas. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Octubre 7 de 1914.

11639. — Pala o plataforma de ejes para piezas de artillería montadas sobre ruedas. — Fried Krupp Akiengesellschaft. — Por 10 años. — Octubre 7 de 1914.

11640. — Vehículo de artillería desmontable. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Octubre 7 de 1914.

11641. — Dispositivos de mira para aparatos destinados a lanzar proyectiles desde a bordo de los vehículos aéreos, en particular desde los aeroplanos. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Octubre 7 de 1914.

11642. — Cañón ligado a un carro cuya ligazón puede ser soltada fácilmente. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Octubre 8 de 1914.

11643. — Cureña de rueda, provista de un arado rebatible y de un platillo de apoyo rebatible. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Octubre 7 de 1914.

11644. — Perfeccionamientos en la construcción y fabricación de cabezas para sifones, para aguas minerales y envases semejantes. — Albert Paul Eugster y Oscar Louis Eugster. — Por 10 años. — Octubre 7 de 1914.

11645. — Nuevo sistema de tranquera. — Maxwell Hedderwick. — Por 10 años. Octubre 8 de 1914.

11646. — Mejoras en postes. — Andrés Pou. — Por 5 años. — Octubre 8 de 1914.

11647. — Perfeccionamientos en máquinas para coser. — Baker Sewing Machines Twist y Frederick Baker. — Por 10 años. — Octubre 8 de 1914.

11648. — Mejoras en o relativas a los sistemas de cambios del teléfono automático. — Gotthilf Ansgarius Betulander. — Por 10 años. — Octubre 8.

11649. — Nuevo elevador telegráfico. — Agustín Sal. — Por 10 años. — Octubre 8.

11650. — Nuevas y útiles mejoras en y relacionadas con la transmisión de impulsiones eléctricas por circuitos de alta capacidad electroestática. — Giuseppe Musso. — Por 10 años. — Octubre 8.

11651. — Perfeccionamientos en los transmisores para telegrafía sin hilos, — Det Kontinentale Syndicat for Poulsen Radio-Telegrafi Aktieselskad. — Por 10 años. — Octubre 8.

11652. — Mejoras en robinetes y canillas para líquidos. — Juan Luis Dempe y Agustín Aragones. — Por 10 años. — Octubre 8.

11653. — Mejoras en y relativas a aparatos de atracción apropiados para los cilindros de locomotoras. — Harry Alexander Stenning. — Por 10 años. — Octubre 8 de 1914.

11654. — Mejoras relativas a cilindros de locomotora. — Vicent Litchfield Raven. — Por 10 años. — Octubre 8 de 1914.

11655. — Un cepillo con mango cambiabie. — Wilhelm Brusse. — Por 5 años. — Octubre 8 de 1914.

11656. — Mejoras en y relacionadas con cepillos y escobillas. — Fearles Brush Co. Ltd., cesionaria de Alfred Gerhold. — Por 10 años. — Octubre 8 de 1914. — Rev Pat Inglesa.

11657. — Procedimiento para hacer soluble en el agua el verde de schweinfurt u otros compuestos de cobre y arsénico. — Chemische Fabrick Schweinfurt G. m. b. H. — Por 10 años. — Octubre 8 de 1914.

11658. — Sacacorchos y destaponador combinado. — Amadeo Serafini. — Por 10 años. — Octubre 9 de 1914.

11659. — Nuevo sistema de aislación para conductores de electricidad. — Western Electric Co. Ltd., cesionaria de William F. Smith. — Por 10 años. — Octubre 9 de 1914.

11660. — Carro de municiones. — Fried Krupp Aktiengesellschft. — Por 10 años. — Octubre 9 de 1914.

11661. — Aparato para cerrar herméica y automáticamente las bocas fallebas y bocas pasadores. — Pedro Antonio Fontana. — Por 10 años. — Octubre 9 de 1914.

11662. — Mejoras en ventosas destinadas a ser aplicadas al cuerpo humano. — Enrique Cagnoni. — Por 10 años. — Octubre 12 de 1914.

11663. — Mejoras en cajas de resonancia o sus similares, para gramófonos, fonógrafos y aparatos similares. — José Hoffay. — Por 10 años. — Octubre 15 de 1914. — Rev Pat Luxemburgo.

11664. — Procedimiento para fabricar un compuesto a base de mercurio y tirosina, para usos industriales. — Bayer es Tarsa. — Por 10 años. — Octubre 15 de 1914.

11665 — Mejoras en palas horquillas — Roeder y Co. — Por 10 años — Octubre 15 de 1914.

11666 — Mejoras en motores de combustión interna de dos ciclos — Otto Robert Pencival Berglund — Por 10 años — Octubre 15 de 1914.

11667 — Motor de explosión para aparatos de locomoción, especialmente para aparatos de aeronavegación. — Curt Stange — Por 5 años — Octubre 15 de 1914.

11668 — Sistema eléctrico de ignición para motores de combustión interna — Herny Ford — Por 10 años — Octubre 15 de 1914.

11669 — Mejoras en motores de combustión — Harris Patent Co. cesionaria de L. B. Harris — Por 10 años — Octubre 15 de 1914.

11670 — Un aparato de seguridad para líneas suspendidas de transmisión de corrientes eléctricas de alata tensión — José Destell Vidal — Por 5 años — Octubre 15 de 1914 — Rev. Pat Española.

11671 — Mejoras en o relativas a mecanismos de frenos apropiados para vehículos de ferrocarril — George Barker Bowles — Por 10 años Octubre 15 de 1914.

11672 — Mejoras en ruedas — Juan B. Istilart — Por 10 años — Octubre 15 de 1914.

11673 — Mejoras en la fabricación de escobas — Emilio Dalier — Por 10 años — Octubre 15 de 1914.

11674 — Mejoras en máquinas gavilladoras atadoras — Joseph Lemuel Ware — Por 10 años — Octubre 16 de 1914 — Rev Pat Canadiense.

11675 — Un sistema de lubrificación para compresores — Aktiengesellschaft — der Maschinenfabriken Escher Wyss y Cie. — Por 10 años. — Octubre 16 de 1914.

11676. — Generador automático de gas de hidrocarburos. — Hippolyte Maugras. — Por 7 años. — Octubre 16 de 1914. — Rev. Pat. Francesa.

11677. — Mejoras en referencias y dispositivos para la seguridad de la marcha de los ferrocarriles. — Arthur Reginald Angus. — Por 10 años. — Octubre 16 de 1914.

11678 — Máquinas para desplazar vías de ferrocarril y sus similares. — Otto Kammerer y Wilhelm Ulrich Arbenz. — Por 9 años. — Octubre 16 de 1914. — Rev. Paf Alemana.

11679 — Estaca articulada de retención automática. — Federico Diego Pirie. — Por 10 años. Octubre 16 de 1914.

11680. — Mejoras en miras de fusil. — Jhon Young Bassell y Fred C. Bienkner — Por 8 años. — Octubre 16 de 1914. — Rev. Pat Inglésa.

11681. — Recipiente para basuras, residuos, etc. — Juan Martín Villafañe. — Por 5 años. — Octubre 19 de 1914.

11682. — Mejoras en arados automóviles José P. Pastorino. — Por 10 años. — Octubre 19 de 1914.

11683. — Dispositivo para mantener en posición de equilibrio un péndulo suspendido a un cuerpo oscilante. — — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Octubre 19 de 1914.

11684 — Dispositivo de mira para aparatos destinados a lanzar proyectiles desde a bordo de los vehículos aéreos, en particular de los aeroplanos — Fried Krupp Aktiengesellschaft — — Por 10 años — Octubre 19 de 1914.

11685 — Plataforma de ejes para piezas de artillería montadas sobre ruedas — Fried Krupp Aktiengesellschaft — Por diez años — Octubre 19 de 1914.

11686 — Cofre para municiones de piezas de artillería con dispositivo para soportar elásticamente las municiones — Fried Krupp Aktiengesellschaft — — Por 10 años — Octubre 19 de 1914.

11687 — Piezas de artillería de pivote — Fried Krupp Aktiengesellschaft — Por 10 años — Octubre 19 de 1914.

11688 — Un nuevo sistema de armadura para embarcaciones de cemento armado — Amadeo Serafini — Por 10 años — Octubre 19 de 1914.

11689 — Cigarrera para cigarrillos o cigarros con porta fósforos — Santiago Bond — Por 10 años — Octubre 19 de 1914.

11690 — Un horno para la cocción y vaporización de pan — Luis Viñals Sancho — Por 10 años — Octubre 19 de 1914. — Rev. Pat. Española.

11691 — Paragranizo eléctrico — Enrique Miguel Levylier — Por 5 años —Octubre 22 de 1914.

11692 — Sistema de pala giratoria destinada a la manutención de minerales, carbones y otras materias análogas — Louis Clere — Por 10 años — Octubre 22 de 1914.

11693 — Máquina automática para fabricar cápsulas metálicas para botellas, tapas coronas y similares — Leonardo Colombo — Por 10 años — Octubre 22 de 1914.

11694 — Mejoras en chisperos — Francisco Bonazzola — Por 10 años — Octubre 22 de 1914.

11695 — Aparato mata chispas — Gumersindo de Aguirre — Por 9 años — Octubre 22 de 1914 — Adicional a la 10638.

11696 — Medios perfeccionados para hacer arrancar motores o máquinas de combustión interna — Frederick John Trevallon Barnes — Por 10 años — Octubre 22 de 1914.

11697 — Un sistema de distribución para motores — Schmidt'sche Heissdampfgesellschaft m. b. H, cesionaria de Wilhelm Schmidt — Por 10 años — Octubre 22 de 1914.

11698 — Un aparato para limpiar y desvollinar toda clase de motores a explosión — José Tous Roca — Por 5 años — Octubre 22 de 1914.

11699 — Dispositivo de represa con cuerpos obturadores movibles — Maschinenfabrick Augsburg Nurnberg A. G. — Por 3 años — Octubre 22 de 1914 — Rev. Pat. Alemana.

11700 — Nuevo tipo de bovedillas de cemento armado — Luis Lorenzini — Por 10 años — Octubre 22 de 1914.

11701 — Mejoras en colchones elásticos — Pedro Garber — Por 5 años — Octubre 23 de 1914.

11702 — Nuevo sistema de calefacción en hornos para cocción del pan, galletas y similares — Víctor Guillermo Canello — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

11703 — Un alojamiento para árboles, ejes y sus similares — Olof Henning Bursell — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

11704 — Procedimiento mejorado para la preparación de explosivos propulsores gelatinizados — Nobel's Explosives Co. Ltd, cesionaria de Col Sir F. L. Natham, W. Rintoul y H. Baker — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

11705 — Nuevo medio para el cierre seguro, y fácil apertura de cajetillas de cigarrillos — La Sd. Aa. Cía. Nacional de Tabacos — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

11706 — Nuevo pupitre escolar para dibujo — Faustino Doglio — Por 5 años — Octubre 30 de 1914.

11707 — Método y aparato para fabricar polvo de turba — Karl Hjalmar Wilhelm von Porat y Erick E. von Odelstierna — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

11708. — Aparato para limpiar Artículos. — Elbert L. Couch. — Por 10 años. — Octubre 30 de 1914. — Rev. Pat Norteamericana.

11709. — Mejoras en ventiladores extractores de aire. — Frederick Henry Addis. — Por 10 años. — Octubre 30 de 1914.

11710. — Mejoras en asientos para coches de tranvía, ferrocarril y sus similares. — The J. G. Brill Company. — Por 10 años. — Octubre 30 de 1914.

11711. — Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en asientos de voltes para carros de ferrocarril y otros semejantes. — Haleand Kilburn Co., cesionaria de John E. Kilburn — Por 5 años. — Octubre 30 de 1914.

11712 — Mejoras en válvulas para llantas neumáticas — A. Srader's Son Incorporated, cesionaria de M. C. Schweiwert — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

11713 — Método para aplicar arandelas de goma a válvulas y sus similares A. Schrader's Son Incoporated, cesionaria de M. C. Schweiwert y H. P. Kraft — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

11714 — Mejoras en válvulas para neumáticos — A. Schrader's Son Incorporated, cesionaria de H. P. Kraft — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

11715 — Cubierta protegida y antiderapante para llantas neumáticas o elásticas — Octavio P. Borgarello — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

11716 — Mejoras en ruedas provistas de bandas de goma — Revere Rubler C. O., cesionaria de W. J. Kent — Por 10 años — Octubre 30 de 1914.

Patentes desistidas

1611 — Mejoras en roldanas — José T. Christiansen — Octubre 2 de 1914.

1612 — Plan financiero — Aniceto de Lázaro y Luis G. Montes de Oca — Octubre 2 de 1914.

1613 — Máquina acarreadora — Francisco Fiori — Octubre 3 de 1914.

1614 — Nuevo aparato emparvador automático para paja trillada — Simón Daniele — 3 de Octubre de 1914.

1615 — Recipiente para extraer líquidos fraccionados — Cipriano P. Vitai — 3 de Octubre de 1914.

1616 — Una percha para sacos, sobretodos y similares — Szule Raedier — 3 de Octubre de 1914.

1617 — Basto neumático — Henry Gastrell — 3 de Octubre de 1914.

1618 — Tapón automático para botellas, garrafones y sus similares — A. S. Bagley y Cía., Ltda. — 5 Octubre de 1914.

1619 — Mosquicida eléctrico — Bernardino Uberti, Giuseppe Uberti y Enrico Capra — 5 de Octubre de 1914.

1620 — Nuevo sistema de unir piezas de cemento — Domingo Arcani — Octubre 5 de 1914.

1621 — Nuevo medio de propaganda — Mario Montagna — Octubre 5 de 1914.

1622 — Nuevo tipo de troley caracterizado por estar construído por dos mitades articuladas — Andrés Egans — Octubre 5 de 1914.

1623 — Nuevo aparato para la calefacción de agua aplicable a las cocinas económicas en sustitución de las regillas comunes — José Ciurleo — Octubre 13 de 1914.

1624 — Sistema de cierre inodoro en forma de campana con cubierta de aceite para armarios y similares — Wilhelm Beetz — Octubre 13 de 1914.

Patentes transferidas

11462 — Eduard Ray Weidlein, a Metalz Research Company — Octubre 23 de 1914.

11530 — Powers Accounting Machine Co., a John Isaac Waterbery — Octubre 23 de 1914.

11531 — Powers Accounting Machine Co., a John Isaac Waterbury — Octubre 23 de 1914.

11279 — Powers Accounting Machine Company, a John Isaac Waterbury — Octubre 23 de 1914. — JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Eduardo Scurot*, secretario.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Sres.: Presidente, Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de turno, Don Arturo Z. Paz, Director Don Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS C/L., en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre	de 1887	39	$ 136 —
6 Septiembre	» 1890	2	» 700 —
16 Octubre	» 1891	1	» 1.721 —
8 Enero	» 1894	74	» 2.335 —
8 Enero	» 1894 B. W. & Cía	135	» 632 —
20 Septiembre	» 1897	64	» 1.132 —
20 Septiembre	» 1897 B. W. & Cía	149	» 149 —
20 Septiembre	» 1897 C. S. A.	301	» 301 —
20 Septiembre	» 1897 Contr. Miliani	492.546	» 3.583.172 —
29 Septiembre	» 1897 Emisión Menor	2	» 1 —
		493 324	$ 3.590.279 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.— Arturo Z. Paz, Director de turno.— Alberto De Bary, Director.— Alberto Meyer Arana, Secretario.— Alberto Aubone, Gerente.— P. Heurtley, Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	137 20
Boletín Judicial	»	660 60
	$	797 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

«La Tandilera»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Diciembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Acordar la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos y de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Art, 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos, del fijado para la asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914. —El Directorio.

5 Diciembre. — Nº 347-v.28 diciembre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 21 de Diciembre de 1914, a las 8,30 p. m., en el local del Club, calle Pino, número 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Entradas y Salidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1914.

2º Elección de la Comisión Directiva para 1914-15.

3º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

4º Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

S. S. Mackinnen, Secretario Honorario.

9 Diciembre.—Nº 372-v-19 diciembre.

Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas

La «Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas» invita a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 8,30 p. m., en la calle de Uruguay Nº 545, 5º piso.

Orden del día:

I. Lectura de la Memoria y Balances del ejercicio fenecido el 20 del mes de Octubre ppdo.

II. Elección de cinco Directores y de cinco suplentes.

III. Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

Diciembre 7 de 1914. — La Comisión Directiva.

10 Diciembre.— Nº 386-v-19 diciembre.

Guillermo Johnston y Cía.

Sociedad Anónima Introductora

Sarmiento 487

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, a efecto de considerarse la siguiente:

Orden del día:

1º Prórroga de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1919, debiendo alterarse en esa forma el artículo 3º, de los Estatutos Sociales.

2º Autorización al señor Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la prórroga y obtenida ésta otorgar la correspondiente escritura pública y peticionar su inscripción en el registro de Comercio. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914. — El Directorio.

28 Noviembre Nº 288-v-16 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso H), de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 19 de Diciembre próximo, en el local social Moreno 455, a las 5 de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

II Elección del Presidente y cuatro miembros titulares; de los seis miembros suplentes y de los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva.

III Adquisición del local propio para la asociación.

IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y nueve socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — José D. Castellanos, secretario.

2 Diciembre Nº 320-v-19 diciembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1.255, el 21 del corriente a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Ildefonso Lago, Ramón Esteve, Jesús Fernández y Julián Fejeiro.

3º Elección de síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

1º Diciembre Nº 303-v-15 diciembre.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Lima Nº 221

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 19 de Diciembre corriente, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el canje de los certificados de acciones por acciones integradas.

2º Autorización para reducir el capital realizado hasta $ 4.000.000 curso legal.

3º Autorizar la compra de Obligaciones (Debentures) del empréstito.

4º Disponer sobre la forma de pago en la enajenación de las propiedades de la Sociedad.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1914. — El Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositar las acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

2 Diciembre Nº 324-v-19 diciembre.

Hardcastle Limitada

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 19 de Noviembre, se cita por segunda vez la Asamblea, la que tendrá lugar el día Sábado 19 de Diciembre, a las tres de la tarde, en el local Bartolomé Mitre Nº 376, con la orden del día ya publicada. Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de las acciones representadas.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — H. C. Ehlert, Presidente.

5 Diciembre. —Nº 355-v-17 diciembre.

«Peletería Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Diciembre próximo, a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Designación de tres accionistas para el escrutinio de las elecciones y aprobación del acta de esta asamblea, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos.

3º Elección de tres Consejeros titulares y tres suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta. — El Secretario.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Puede publicarse. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — El Presidente.

7 Diciembre. — Nº 360-v-30 diciembre.

Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos, los autoriza para hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914. — P. Bazzano Ferrari, secretario.

7 Diciembre. — Nº 357-v-23 diciembre.

Asociación Nacional del Profesorado

Tucumán 531

La Junta Directiva de la Asociación Nacional del Profesorado, invita a sus asociados, a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar en su local, Tucumán 531, el día 15 del corriente, a las 5 y 30 pasado meridiano, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la memoria.

2º Balance social.

3º Renovación de la mitad de los miembros de la Junta Directiva, en reemplazo de los siguientes señores que terminan sus mandatos:

Manuel Laynez, Manuel Derqui, Ricardo Levene, Francisco A. Sicardi, Joaquín V. González, Pablo Riccheri, Domingo Cabred, María C. de Rosales, Modesta S. de Salas, Mario A. Carranza, Miguel J. Piedrabuena, Horacio Damianovich, Carlos M. Urien, Guillermo Keiper y Jorge Duclaut. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914. — El Presidente.

7 Diciembre. — Nº 358-v-15 diciembre.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico

Buenos Aires—1060 San José 1062

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Diciembre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1062 con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el quinto ejercicio.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 25 de Diciembre, todo día hábil, de 9 a 11 a. m. y de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Pedro P. Escalona C., Gerente. —Agustín Dorda, Secretario.

10 Diciembre.— Nº 387-v-28 diciembre.

Banco Comercial Argentino

421 Lavalle 421

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance general al 30 de Septiembre, y memoria.

2º Resoluciones sobre la futura marcha de la sociedad.

3º Integración del Directorio.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

La República

Sociedad Anónima

Préstamos — Ahorros

Bartolomé Mitre 1265

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general extraordinaria a que fueron convocados los señores accionistas de esta sociedad para el día 27 de Noviembre ppdo., por no haber sido depositadas acciones en número suficiente, se cita nuevamente a los señores accionistas de la sociedad anónima La República, préstamos y ahorros, para concurrir el día Sábado 26 de Diciembre de 1914, a las 4 pasado meridiano, al local calle Bartolomé Mitre Nº 1265, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento, en su caso, de uno o más liquidadores, determinación de sus facultades y retribución que les corresponderá por sus servicios.

3º Acordar una remuneración extraordinaria al personal.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1265, (Art. 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — El Presidente.

7 Diciembre. — Nº 359-v-26 diciembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en su local social, calle Cangallo número 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disminución del Capital.

2º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914. — El Secretario.

30 Noviembre.—Nº 300-v-17 diciembre.

Sociedad Anónima «Delta»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 21 de Diciembre próximo a las 3,30 pasado meridiano, en la calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes de la Sociedad hasta la fecha.

2º Tratar la renuncia presentada por el señor George O. C. Lawrence del cargo de Presidente de la Sociedad y en caso de ser aceptada elegir un reemplazante.

3º Elección de nuevos miembros de la comisión o confirmar los actuales para continuar la liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad (escritorio de los señores Farran y Zimmermann), calle Cangallo 436. (cuarto piso). — Buenos Aires Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

2 Diciembre Nº 321-v-21 diciembre.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Belgrano Nº. 1954.

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado........	$	250000 m/n
» subscripto.........	»	140100 »
» realizado.........	»	140100 »
1ª, 2ª. y parte de la 3ª. serie de	»	50000 c/u.

Balance trimestral al 31 Octubre de 1914.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones....................	109900 —
Caja........................	4572 78
Gastos de instalación.......	24722 64
Banco de Galicia y B. Aires Suc: 4.................	2 71
Banco Español del R. de la Plata Suc: 7.............	56 90
Banco de la Nación Argentina Ag: 2................	1129 76
Títulos y Acciones	1277 36
Títulos en Depósito.........	33760 —
Inmuebles...................	48763 16
Propiedad Cangallo y Almagro......................	108052 95
Muebles y Utiles............	8707 31
Comisiones y Corretajes.....	9684 45
Dentistas, Masagistas y Flebótomos	749 —
Intereses y Descuentos......	870 38
Alquileres..................	2297 80
Sanatorio...................	1228 —
Ampliaciones y Refacciones Belgrano 1954	4650 32
Instrumentos y Aparatos de Cirugía.....................	10220 59
Muebles y Utiles Anexo....	5160 55
Mercaderías.................	15811 15
Gastos Generales y Sueldos Anexo....................	1943 98
Obligaciones a Cobrar......	798 —
Medicamentos................	11645 80
Médicos.....................	13928 70
Subsidios...................	1916 —
Partos......................	2031 —
Gastos Generales y Sueldos.	9209 22
	433036 51

HABER	$ m/n
—	—
Capital.....................	250000 —
Saldo Canje Acciones «La Universal»..................	177 73
Fondo de Reserva............	15475 98
Títulos en Garantía.........	33700 —
Acreedores Varios...........	3397 48
Depósitos de Alquileres.....	70 —
Hipotecas...................	33384 22
Cuenta Nueva................	9283 10
Dividendo 7º. Ejercicio.....	334 —
Abonado Sección Especial..	5772 —
Abonados....................	81442 —
	433036 51

O. García Piñeiro, presidente.—Donato Calabrese, tesorero.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—F. I. Vega, contador. — Enrique J. Aime, síndico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 408-v-15 diciembre.

Centro Vitivinícola Nacional

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd., de acuerdo a los artículos 18 y 27, e inciso j) del artículo 10, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 26 de Diciembre, de 1914, a las 8,30 p. m., en los salones del Centro, calle Lima Nº 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de los miembros titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Domingo A. Paganini, señor Benjamín F. Nazar, señor Jorge Céspedes y señor Alberto Siboldi. Por un año, en reemplazo del titular que ha renunciado, doctor Francisco A. Barroetaveña. Elección de los miembros suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Salvador Maciá, doctor Eduardo E. Oliver y señor Francisco Calise.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd., atte. S. S. Isaac M. Chavarría, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914.

11 Diciembre.—Nº 327-v-26 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración y no habiéndose podido realizar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la Sociedad, el 28 de Noviembre ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 26 de Diciembre corriente, a las nueve pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Marti y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.

III. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Celebrándose esta Asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos. —Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1914. — El Directorio.

11 Diciembre.—Nº 392-v-26 diciembre.

«Crédito Inmobiliaria Argentino»

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1914, en Bolívar 466, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico en substitución al saliente.

2º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524 6º, todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., con dos de anticipación al de la asamblea y contrarecibo de depósito que les servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre de 1914. — Ing. Ernesto de Dann, Director Derente.

2 Diciembre Nº 325-v-22 diciembre.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, Lda

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, Rivadavia Nº 1255, el día 22 de Diciembre de 1914, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 2 de Noviembre ppdo., de presentar a la Empresa ante el Juez de Comercio en turno, solicitando convocatoria de acreedores.

2º Autorización al Presidente para ofrecer un concordato o la adjudicación de bienes.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta.

El Secretario.

2 Diciembre. Nº 326-v-19 diciembre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel (Limitada)

—— Calle Suipacha Nº 68 — Buenos Aires ——

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Marzo de 1909

Capital autorizado	$	600000 — m/l
» subscripto	»	297690 — »
» realizado	»	57439 70 »

Balance General al 31 de Marzo de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 21 de Noviembre 1914

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a subscribir	302310 —	
Caja	140 61	
Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte	1449 50	
» de Castilla y Río de la Plata, cuenta a plazo fijo	39135 77	
» de Castilla y Río de la Plata, cuenta corriente	71 50	
Muebles y útiles	100 50	
Cuenta balsa (costo)	9614 15	
Accionistas (cuotas a integrar)	240250 30	
Ganancias y pérdidas (gastos)	6927 67	600000 —
		600000 —
PASIVO		
Capital		600000 —
		600000 —

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

José A. Frías, presidente.—Pablo C. Anziano, secretario.—Julián J. Solveyra, tesorero.—Vº. Bº.: Eduardo Porcel, síndico suplente

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

	DEBE	HABER
Saldo anterior al 31 de Marzo de 1913	7346 20	
Gastos generales:		
Honorarios ejercicio 1913-1914	1200 —	
Impresión memorias, listas, boletas, pasaje balsa	134 70	
Varios gastos, sellos a expedientes, impuestos letreros, telegramas y estampillas	49 45	
Publicación convocatorias 1ª y 2ª, Balance General en el Boletín Oficial y Periódicos	158 34	
Intereses: Saldo de esta cuenta		1955 02
Subscripción: Saldo de esta cuenta		6 —
Ganancias y pérdidas, saldo al 31 de Marzo de 1914		6927 67
	8888 69	8888 69

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

José A. Frías, presidente.—Pablo C. Anziano, secretario.—Julián J. Solveyra, tesorero.—Vº. Bº.: Eduardo Porcel, síndico suplente

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

En cumplimiento de mis deberes de Síndico he hecho la debida revisación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas que se someten a vuestra consideración, y os aconsejo los aprobéis.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1914

José A. Frías, presidente.—Pablo C. Anziano, secretario.—Julián J. Solveyra, tesorero.—Vº. Bº.: Eduardo Porcel, síndico suplente

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 416-v-14 diciembre.

Compañía Industrial de Productos Lácteos General Paz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, a las dos p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2º Integrar el Directorio.

3º Nombrar Síndico y suplente.

4º Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1914. — El Directorio.

9 Diciembre.—Nº 371-v-26 diciembre.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual que tendrá lugar el Sábado 19 de Diciembre a las 3 de la tarde, en su local social, con los accionistas que concurran, a objeto de considerar la Memoria y Balance Anual e informe del Síndico; elegir dos Directores Titulares, un Suplente y Síndico Titular y Suplente. Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso, el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

4 Diciembre Nº 339-v-16 diciembre.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado	$ o/s	1500000 —
Capital subscripto	» «	917000 —
Capital realizado	» «	907960 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones	583000 —	
Accionistas	9040 —	
Acciones iniciadores	56350 —	
Obligaciones en garantía créditos	626000 —	
Obligaciones en cartera	374000 —	
Caja y Bancos		1136 18
Varias deudores		50180 51
Almacenes		126900 55
Bienes raíces, usina y redes, concesiones, medidores, etc	215359 47	2655123 69
Muebles, herramientas y útiles		29811 39
Gastos iniciación y formación		37086 39
Varias cuentas		167178 76
Cuenta por liquidar		2016 66
Conversión	636250 53	
	2500000 —	3069434 13

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	1500000 —	
Obligaciones 1914, 6% interés	1000000 —	
Fondo de amortización		12993 55
Varias cuentas		1610416 66
Conversión		1446023 92
	2500000 —	3069434 13

J. Michell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director.—C. Fauvety, síndico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 415-v-14 diciembre.

The Standard Life Assurance Company

Compañía de seguros sobre la vida

Autorizada por el P. E. N. el 20 de Noviembre de 1897

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Sucursal Maipú 144, Buenos Aires.

Capital autorizado y subscripto	£ 500000 —
Capital integrado	» 120000 —
Total de Fondos	£ 13.608.908.17.9

Balance trimestral de la sucursal al 15 de Noviembre de 1914.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos y Comisiones	14640 24	1599 74
Siniestros y Cesiones	17835 64	82293 50
Casa Matriz		100 —
Conversión	74687 69	
Depósito de garantía	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios	6267759 01	1951120 —
Muebles	389 30	
Banco y Caja	70555 73	117133 62
	6512395 61	2152251 86

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz, saldo 15/8/14	6413209 71	1876005 24
Primas e intereses	99185 90	106501 86
Conversión		169744 76
	6512395 61	2152251 86

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914

Moore y Tudor.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 419-v-14 diciembre.

Banco Comercial de la América del Sud

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente, en el local del Banco, calle Sarmiento 541, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio social.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una asamblea general extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales o privadas en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en ambas asambleas, se requiere que los señores accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. —El Directorio.

1º Diciembre. — Nº 316-v.24 diciembre.

Compañía Telefónica Dictograph

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance que presentará el Directorio e informe del Síndico.

2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los directores de la sociedad. — El Gerente.

1º Diciembre. — Nº 314-v.14 diciembre.

«Sindicato Lactona»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1914, a las dos p. m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», imputación de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores León D. Forgues y Gustavo Pretzel, por terminar su mandato.

3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Luis Pochet de Vinan, por ausencia indefinida.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Elección de dos Accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Caja social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914. — El Directorio.

9 Diciembre. —Nº 375-v-28 diciembre.

Fomento Agrario Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, en reemplazo de los cesantes por sorteo.

Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Diego Pettigrew, fallecido, y de un suplente, en reemplazo del señor Francisco Serantes, que renunció.

3º Elección del Síndico y suplente.

Nota. — El depósito de acciones que establecen los Estatutos para concurrir a la Asamblea, se hará en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — Federico P. Pettigrew, Presidente.

5 Diciembre.—Nº 348-v-21 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 3 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año en reemplazo del Sr. Enrique de Uribe que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores Suplentes, por tres años en substitución de los Sres. Estevan Roca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

4 Diciembre Nº 337-v-19 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 20 de Diciembre, a las tres de la tarde, en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del octavo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1914.

2º Elección de tres Vocales y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota.—Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

5 Diciembre.— Nº 356-v-19 diciembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Sábado 19 del corriente a las 5,30 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el Jueves 17 del corriente a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

2 Diciembre Nº 329-v-19 diciembre.

«La Península»

Compañía Ganadera y Pobladora

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Compañía Ganadera y Pobladora), para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en su local, calle Maipú 259, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al período fenecido el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º Deliberar sobre la conveniencia de cambiar el año financiero de la sociedad para una época más propicia, debido a la época de la estación.

4º Designación de 2 accionistas para que redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

1º Diciembre. — Nº 317-v-19 diciembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

Lavalle 571

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, Lavalle 517, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914. — El Secretario.

8 Diciembre.— Nº 379-v-30 diciembre.

Banco «El Hogar Propio»

Convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas del Banco, Perú 374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares, cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea dedudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de las acciones ordinarias, clase A o cuarenta ordinarias, clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista que quiera retirar de la oficina de títulos la tarjeta correspondiente de sus acciones hasta dos días antes de la referida asamblea. — Manuel Otero, secretario.

1º Diciembre Nº 308-v-16 diciembre.

Neuquen Propietary Gold Mines

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1914, a las 4,30 p. m., en el local Venezuela Nº 584, bajos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Lorenzo A. Semino, J. E. Croll, Víctor M. Piaggio y Ezequiel Dudignac, que terminan su mandato y un director suplente, cargo vacante.

3º Elección de Síndico titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a esta Asamblea, rigen las disposiciones del Art. 21 de los Estatutos. — El Secretario.

10 Diciembre Nº 381-v-28 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Avenida de Mayo 1190, el Martes 29 de Diciembre, a las 4.30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1914, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de todos los Presidentes, Vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 41).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6º Escrutinio.

Advertencias

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Antonio León Lanusse, Presidente. — R. P. Canale, Secretario.

10 Diciembre.— Nº 380-v-29 diciembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en su escritorio, calle Tucumán Nº 661, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio económico de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, dos suplentes y Síndico por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, dos días antes del designado para la misma y tres días, si son certificados o recibos provisorios. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1914. — E. Delucchi Rolando, Gerente.

11 Diciembre.—Nº 396-v-28 diciembre.

Compañía Nacional de Caseína

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 3 de Diciembre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores Accionistas el día 21 de Diciembre corriente, a las cuatro p. m., en el local de esta Sociedad, calle Suárez 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que lo crea conveniente.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la presente asamblea, o en su defecto, ésta designará una comisión de dos Accionistas presentes para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.

11 Diciembre.—Nº 391-v-21 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

891 — Avenida de Mayo — 891

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1914.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Diciembre de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local de los señores Salaberry y Bercetche, calle Defensa 188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1914.

2º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Fortunato B. Arzeno, José M. Echenique, Agustín Pegasano, Gabino Rodríguez y Domingo E. Salaberry, que terminan su mandato.

3º Elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo del señor Daniel Giralt, que termina su mandato, y de los señores José M. Echenique y Juan T. Avalos, que, respectivamente, substituyeron los Directores titulares, señores Pedro Hita y Antonio S. Crouzel, que renunciaron.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo del señor José Bayona, que termina su mandato, y del señor Alberto Bieule, que renunció su cargo de Síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 27 del corriente y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para formar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1914. — Francisco Oján, Secretario interino.

11 Diciembre.—Nº 393-v-30 diciembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión de fecha 5 del corriente, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1914, a las cuatro p. m., en su escritorio, calle Tucumán Nº 661, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1914. — E. Delucchi Rolando, Gerente.

11 Diciembre.—Nº 395-v-28 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Caseros Nº 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Domingo 27 de Diciembre corriente, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Directorio.

11 Diciembre.—Nº 399-v-26 diciembre.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en la calle San Martín 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.

12 Diciembre.—Nº 412-v-30 diciembre.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Noviembre, se cita por segunda vez a Asamblea, la que tendrá lugar el día Sábado 26, de Diciembre, a las 10 y 30 a. m., en el local de la Sociedad, Esmeralda 186, con la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación y que esta Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas que se hallen representados en ella. — El Secretario.

12 Diciembre.—Nº 411-v-24 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

2a Citación

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones, se posterga la Asamblea General Ordinaria que había sido convocada para el día 12 del corriente, y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 22 del corriente, a las cuatro p. m., en el local social, calle San José Nº 1627, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, previo informe del Síndico, correspondientes al octavo período económico terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, en vista de la actual situación.

2º Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1914. — Miguel Griet, Presidente. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

12 Diciembre.—Nº 410-v-22 diciembre.

Río Coyle Sheep Farming Co. Ltd. Río Gallegos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las dos p. m., en Río Gallegos, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndico.

Río Gallegos, 12 de Diciembre de 1914. — Por el Directorio: Víctor E. A. Fenton, Director Gerente.

12 Diciembre.—Nº 409-v-30 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las cuatro p. m., en su local, Sarmiento 643 (Escritorios 511, 512, 513), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — El Gerente.

12 Diciembre. Nº 402-v-30 diciembre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1914, a las 5 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El Secretario.

12 Diciembre. — Nº 404-v-30 diciembre.

Centro Unión Corredores de Comercio

Sociedad de Socorros y Protección Mutua

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del Centro Unión Corredores del Comercio, Sociedad de Socorros y Protección Mutua, en su artículo 33, referente a la convocatoria de las asambleas ordinarias; comunicamos a todos los asociados, que el 27 del corriente, a las 2 pasado meridiano, se celebrará asamblea general ordinaria en el salón de la «Patria e Lavoro», calle Chile Nº 1567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de Junio del corriente año.

2º Aprobación de la memoria semestral y cuentas generales.

3º Nombramiento de los miembros necesarios para integrar la C. Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas, miembros del jurado y Tribunal Supremo.

5º Reforma de los Arts. 1, 6, 13, 18, 31, 36, 94 y 113, 19 24, de los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad.

6º Asuntos varios. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914. — El Presidente y Secretario.

12 Diciembre. — Nº 403-v-15 diciembre.

Círculo de la Prensa

Bolívar 531

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 21 del corriente, a las 9 p. m., en el local social, Bolívar Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Presidente, en reemplazo del Dr. Luis Mitre, de Vicepresidente 1º en reemplazo del Sr. Horacio Castro Videla, del Tesorero, en reemplazo del Sr. Miguel I. Méndez, que renunciaron; de tres suplentes, en reemplazo de los Sres. Rodolfo N. Luque, Germán Tjarks y Teodoro Berón de Astrada, y de tres miembros del Tribunal de Honor, en reemplazo de los Sres. Ezequiel P. Paz, Tomás J. Izurzu y Justo S. López de Gomara, que renunciaron.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Saludo a V. atentamente. — Manuel López Weigel, presidente. — Eduardo Facio Hebequer, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914.

12 Diciembre. — Nº 406-v-21 diciembre.

Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires

2a Citación

De acuerdo con los artículos 10 y 12 de los Estatutos, se cita a los socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Diciembre próximo a las 6 p. m. en el local del Colegio, Tucumán 586, para tratar la siguiente Orden del día: Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1913-1914, Balance e Inventario. — El Secretario.

14 Diciembre Nº 413-v-23 diciembre.

Cooperativa Argentina de Automóviles

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4.30 p. m. en el local social, Pueyrredón 234/42, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección del Presidente por renuncia del titular.

2º Elección de un Director titular y un suplente.

3º Liquidación de la sociedad de acuerdo con el artículo 369 del Código de Comercio y artículo 49 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea se requiere encontrarse dentro de los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales. — El Secretario.

14 Diciembre Nº 414-v-31 diciembre.

Ciudad de Quequén

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el Lunes 4 de Enero de 1915 a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1914.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los doctores, Pedro C. Iturralde y Emilio J. Lamarca y señor Carlos Güiraldes que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Ricardo Fernandez que falleció, así como un Síndico y Síndico suplente en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

14 Diciembre Nº 417-v- 4 enero.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas por la segunda vez, a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre a las 10 a. m., en la calle Rivadavia 1255, para tratar la siguiente orden del día: 1º Lectura de la memoria, 2º Presentación del Balance. 3º Aprobación del Balance y de la memoria presentados. 4º Elección de dos Directores titulares. 5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1914. — Eugenio Portal, presidente.

14 Diciembre Nº 418-v-24 diciembre.

«Las Alamedas»

Sociedad Anónima

522 San Martín

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 5 p. m., en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección del Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1914. — El Secretario.

14 Diciembre Nº 420-v-30 diciembre.

«Sociedad Israelita»

Paraná 459

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que celebrará nuestra sociedad el día 16 del corriente, a las 8 p. m., en el salón, Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria por el Ejercicio vencido.

2º Lectura y aprobación del Balance General del Ejercicio anterior.

3º Elección de 13 socios que han de llenar las vacantes de presidente y tres vocales que cesan y del resto de la Comisión Directiva que ha renunciado y de 3 socios como revisadores de Cuentas.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

5º Nombramiento de una Comisión para que estudie los estatutos Sociales y aconseje en su oportunidad, las reformas a introducir en estos.

6º Discusión de la actuación de la Comisión Directiva en el año transcurrido.

7º Resolver la adhesión de la Sociedad a la Federación de la Sociedad Israelita y nombramientos de los delegados a la misma. — Isaac Presser, presidente. — A. Gersten, secretario.

14 Diciembre Nº 421-v-16 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

v-15 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

Considerando:

Que el propósito fundamental perseguido con la creación de las ferias francas, fué el abaratamiento de los artículos de consumo diario de primera necesidad, mediante la venta en ellas de dichos artículos por el productor directamente al consumidor, tratándose de aquellos productos en que la intervención de terceros no es indispensable, y la reducción de éstos respecto de los demás, dentro de un límite de precio y utilidad preestablecidos y bajo garantía de la buena calidad del producto.

Que a tal fin la Municipalidad ha exonerado a los expendedores del pago de impuestos sobre las mercaderías entregadas a la venta y ha asegurado la bondad y calidad de los productos, mediante la intervención de sus oficinas técnicas.

Que la multitud de vendedores intermediarios que actualmente comercian en las ferias con artículos en que su intervención es innecesaria, las ha desnaturalizado, desviándolas del objetivo que las inspiró, y recargando inútilmente los precios de consumo.

Que, por otra parte, se han ido poco a poco introduciendo y ofreciendo en las ferias, artículos o productos no comprendidos en la Ordenanza de 27 de Junio de 1911.

Que los resultados se han hecho ya sentir de una manera notoria, y levantado protestas reiteradas entre los habituales consumidores de los mercados libres, en los cuales no obtienen ellos, los beneficios que necesariamente deben producir dentro de una reglamentación ajustada a sus verdaderos fines y carácter, siendo entonces necesario adoptar medidas más eficaces de defensa de los intereses del público consumidor.

Que, desde otro punto de vista, dadas las condiciones económicas del momento, que en tan precaria situación han colocado al pequeño comercio, un prudente deber aconseja no abandonar sus intereses legítimos al azar, a una lucha desigual con rivales oficialmente protegidos, sino, por el contrario, tomarlos en consideración para conciliarlos con las medidas adoptadas en defensa del público consumidor, dentro de un criterio de ponderación y de justicia.

Que a tales objetos, se ha hecho y se hace necesario, por una parte, estimular la concurrencia cada vez mayor de los productores, excluyendo los intermediarios en la venta de artículos que no exige su intervención y, por otra, limitar la venta a aquellos productos de consumo diario que sean de primera necesidad, teniendo en cuenta que, aunque indirectamente puedan a ello conducir las ferias francas no responden al propósito de facilitar o extender al comercio, sino al inmediato de abaratar la vida de los pobres.

Que para asegurar el éxito de las ferias y conseguir los fines que persiguen, y teniendo presente que ellas son un normalizador natural de los precios de mercado en que la Municipalidad no tiene intervención, se impone un severo contralor de inspección respecto de los precios y una permanente fiscalización sobre la calidad de los productos, tanto para el cumplimiento de las disposiciones municipales, cuanto para la eficaz defensa de los intereses de los consumidores.

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio del cargo de Intendente Municipal,

DECRETA:

A partir del 5º de Diciembre se observarán en las ferias francas, las siguientes disposiciones:

Art. 1º Solamente se permitirá la venta de los siguientes artículos y productos: carne, legumbres, cereales, harinas, pescado, pan, azúcar, manteca, aceite, yerba, jabón para limpieza, carbón, verduras, leche, huevos y frutos.

Art. 2º Para la venta de los primeros doce artículos mencionados en el número anterior, que deberá efectuarse al peso, habrá en cada uno de los respectivos puestos, una balanza que será permanentemente controlada por los inspectores municipales.

Art. 3º En cada uno de los extremos del lugar ocupado por las ferias, se colocará un pizarrón en que se anotarán los precios, de conformidad a los cuales deberá realizarse en el día la venta de los artículos y productos ofrecidos en aquélla.

Art. 4º Para establecer el precio oficial de venta, las Subintendencias y la Superintendencia de Mercados, mantendrán un servicio de información en los mercados mayoristas, y de acuerdo con las transacciones de la víspera y un porcentaje racional de utilidad, de margen reducido, determinarán el valor de los artículos en la feria, prefiriendo siempre la iniciación de la utilidad a favor del público.

Art. 5º Los precios de la carne, se determinarán en la tarifa expuesta permanentemente en cada carpa, de acuerdo con la nomenclatura actual, que se mantiene en vigencia.

Art. 6º Durante la estación de verano, el expendio de pescado se permitirá solamente hasta las 9,30 a. m., después de cuya hora el pescado sobrante será definitivamente retirado de la venta.

Art. 7º Todos los vendedores deberán vestir blusa blanca y limpia, mientras permanezcan en sus puestos y llevarán a ella adherida a la altura del pecho, la chapa numerada, a que alude el artículo 12º.

Art. 8º. Los expendedores de artículos elaborados deberán previamente manifestar y justificar ante las Subintendencias y la Superintendencia de Mercados, las fábricas donde tales artículos proceden.

Art. 9º En lugares visibles de las ferias se fijarán avisos haciendo saber al público que no se le podrá exigir mayor precio por los productos o artículos, que el fijado en los pizarrones oficiales, e invitándole a denunciar cualquier infracción o abuso al Jefe de la feria, que se hallará a dicho efecto a su disposición, en la cabecera de la misma y que tendrá a su cargo una balanza, en la cual los compradores podrán verificar el peso de los productos que adquieran.

Art. 10. Un técnico de la Administración Sanitaria, verificará diariamente en cada feria, si los artículos ofrecidos se hallan en condiciones higiénicas para ser entregados a la venta, pudiendo aconsejar al Jefe de la feria el decomiso de aquéllos que no llenen los requisitos necesarios.

Art. 11. Cualquiera infracción que de las anteriores disposiciones cometa un vendedor o la falta de cumplimiento a cualquier condición o requisito exigidos en la presente reglamentación, autorizará al Jefe de la feria, a retirar el permiso concedido al infractor lo cual le impedirá concurrir a otra feria en lo sucesivo.

Art. 12. Los Subintendentes y el Superintendente de Mercados, procederán a determinar los nuevos circuitos de ferias; establecerán los días de funcionamiento de las mismas, dentro de su respectiva jurisdicción, y abrirán un nuevo registro para la inscripción de los vendedores a quiénes otorgarán el correspondiente permiso y una chapa con el número que en el registro tengan.

Art. 13. A objeto de colaborar en el control y vigilancia de las ferias, los Subintendentes y Superintendentes de Mercados, nombrarán para las que funcionen dentro de su respectiva jurisdicción, comisiones honorarias de vecinos en el número que a su juicio requieran la extensión e importancia de aquéllas.

Art. 14. Los Subintendentes y Superintendente de Mercados, informarán semanalmente a la Secretaría del D. E., del resultado general de las ferias realizadas en la semana, y presentarán a su consideración las observaciones y propondrán las mejoras que les sugieran su organización, administración y funcionamiento, debiendo, a objeto de concordar dichas observaciones y las medidas que propongan con el mayor número de intereses, consultar la opinión de la Dirección Sanitaria, del Administrador de Corrales, del Presidente de la Sociedad Chacareros y Fruteros Unidos, del de la Sociedad de Matarifes y del de la Obreros Panaderos.

Art. 15. Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli.*

v-21 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Establecimientos Industriales, en el expediente Nº 36187-C-914

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio del D. E.

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse en la 2ª, categoría de la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900, y Decreto reglamentario de la misma, a los depósitos de muebles y alfombras.

Art. 2º Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli.*

v-21 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 10 del corriente, en el Expediente Nº 44412-C-914, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo 14, de la Ordenanza General de Cementerios, en la siguiente forma: Art. 14. Cada vez que el Director del Cementerio, notase un escape de gases o líquidos de un ataud, dará aviso a la empresa que haya efectuado la inhumación, y ésta si no procediera a subsanar la rotura del plomo dentro del plazo de veinticuatro horas de pasado el aviso, será multada con doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc. — B. DUALDE. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlgase. — PALACIO. — *A. Calandrelli.*

v-21 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación para la construcción de un piso de concreto en el «rond point», que forman las calles Neuquen, Añasco, San Eduardo y Cucha Cucha. — Tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de algodón hidrófilo a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1914.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a la 1 y 45 p. m., para la instalación y provisión de un monta-carga para los almacenes de la Administración General de Suministros (Bouchardo y Sarmiento), de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo Nº 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fidelería a los

Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, durante el primer semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de diez mil ochocientos uniformes de sarga de algodón, color marrón claro, según modelo Nº 239, con destino al personal de la Administración General de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente número 73133-A-914. — Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y materiales de zapatería, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1914. — El presidente.

v-30 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914 — El Director.

v-30 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el primer semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 4 de Enero del año próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — El Director.

v-4 enero.

Ministerio de Hacienda

Receptoría de Rentas Nacionales San Antonio Oeste (Río Negro).

Por disposición del señor Receptor de Rentas Nacionales de San Antonio Oeste, don José Rabuñal, se hace saber a los señores Manuel Miguel y Abdo Issa, de nacionalidad árabes; dueños de las mercaderías que contienen (1) un baúl y (1) una balija, correspondientes al expediente 3087 S. año 1914, que deben presentarse a esta Receptoría, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, para retirar los expresados bultos.

Pasado ese término, la Receptoría procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309, de las Ordenanzas.

S/. marca y sin número, (1) un baúl y (1) una balija, conteniendo Relojes y Cadenas, vapor Nacional «Mendoza», paquete 35. — San Antonio Oeste, Noviembre 26 de 1914, — Pompeyo Saráchaga, secretario.

v-26 diciembre

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51, de la Ley 4349, doña Juana Zelmira Marín de Cabassa, en su carácter de viuda, del ex agente de Policía de la Capital, don José Luis Cabassa.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El secretario.

v-17 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa G. de Saavedra y Sara Felisa Saavedra en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, don Manuel E. Saavedra. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El secretario.

v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Victoria Robles de González, por sí y por sus hijos menores don Alberto Napoleón, don Guillermo Bismarck, don Oscar y don Luis Osbaldo González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-maestro de instrucción primaria don Alberto Nicolás González. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El secretario.

v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Eugenia T. de Miliavaca, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Emilio J. Miliavaca.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — El secretario.

v-17 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen J. Suárez de Reyes, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Teófilo Reyes — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349. Doña Asunción Rapino de Lamorgia, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª. María Concepción, Dª. Elvira Francisca, Dª. Emma Juana y D. Ernesto Lamorgia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Investigaciones, D. Nicolás Lamorgia. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — El Secretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Aduana de Empedrado

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Empedrado, D. Marciano Armand, se hace saber a los señores consignatarios marítimos y despachantes de aduana de esta localidad, de conformidad con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduanas, que si en el término de quince días de esta publicación no se presentan a deducir los derechos que pudieran tener sobre las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, se procederá a la venta en subasta pública, destinando sus beneficios a la hacienda Nacional, de acuerdo con el Art. 296 de las mismas Ordenanzas:

Detalle::

31 Treinta y cuatro azadas.
1 Un lío con cuatro pavas.
4 Cuatro palas anchas.
11 Once damajuanas ginebra.
2 Dos ollas fierro tres pies.
3 Tres líos torniquetes.
44 Cuarenta y cuatro cadenas para arados.
1 Un rollo cabo manila.
8 Ocho tarros fluído para sarna.
1 Un cajón bolitas vidrio.
23 Veintitrés tenazas fierro.
23 Veintitrés llaves fierro.
2 Dos fardos bolsa papel.
16 Diez y seis tubos belga.
1 Un cajón con dos faroles coche.
1 Un cajón aceite para máquina con veintiuna lata.
1 Un cajón accesorio para máquina con veintiséis kilos.
1 Un cajón dulces con veinticuatro kilos.
1 Un esqueleto con trescientos veintiún tubos media luz.
25 Veinticinco cuadernillos papel de estraza.
2 Dos relojes de pared con trece kilos.
10 Diez cajas cubiertos con cincuenta y nueve cuchillos y sesenta tenedores con seis mil quinientos gramos. — Empedrado, Noviembre 21 de 1914. — Marciano Armand.

v-16 diciembre.

Aduana de la Capital

Expediente de Rezagos Nº 55/914.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309, de las Ordenanzas.

Marca en diamante arriba BS abajo S 57, sin número, 7 bultos, vapor El Paraguayo, paquete 1414, fecha de entrada Marzo 17 de 1913; marca Puntas verdes, sin número, 3 barras, vapor Ch. Prince, paquete 1794, fecha de entrada LH abajo 19983, sin número, 8 caños, Abril 6 de 1913; marca en triángulo vapor Aboukir, paquete 2165, fecha de entrada Abril 27 de 1913; marca en triángulo P. B. Aires, sin número, 25 caños, vapor L. Armonde, paquete 2237, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca DOC, sin número, 5 caños, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca JB contramarca I rojo, sin número, 54 atados, vapor Fruitlonde, paquete 2361, fecha de entrada Mayo 9 de 1913; marca PMH, contramarca I rojo, sin número, 667 atados, vapor Kingsgoste, paquete 2520, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca PB, sin número, 43 atados, vapor M. Viso, paquete 1879, fecha de entrada Abril 11 de 1913; marca LBC, sin número, 43 cajones, vapor Georgio, 16 de 1913; marca en triángulo 1230, sin número, 16 cajones, vapor Georgio, paquete 2497, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca en diamante 5000 arriba RG, sin número, 39 fardos, vapor Georgio, paquete 2497, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca AWC, número 2431 al 34, 4 cajones, vapor Crorn, paquete 2308, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca SPG, número 329 al 31. 329 al 31, 15 cajones, vapor Crorn, paquete 2308, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca DL, sin número, 1 cajón, vapor Rosetti, paquete 2084, fecha de entrada Abril 23 de 1913; marca LE, sin número, 2 pipas, vapor Garonna, paquete 2146, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca ACC, número 20 al 22, 3 cascos, vapor A. R. de Genrubly, paquete 2207, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca HAC, número 70 84, 1 cajón, vapor A. R. de Genrubly, paquete 2207, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca 4826 abajo B. Aires, número 1, 2, 3, 5, 7, 5 fardos, vapor A. R. de

Genrubly, paquete 2207, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca 4826 abajo B. Aires, número 4 6, 8, 3 cajones, vapor A. R. de Genrubly, paquete 2207, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca CET, sin número, 236 cajones, vapor Orianas, paquete 2705, fecha de entrada Mayo 23 de 1913; marca CIEM, número 8626, 236 cajones, vapor Markburg, paquete 2904, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca CE, número 80, 286 cajones, vapor Markburg, paquete 2904, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca FPC, número 3390 al 94, 5 cajones, vapor Gooiland, paquete 2390, fecha de entrada Mayo 11 de 1913; marca HG, número 3390 al 94, 1 cajón, vapor Gooiland, paquete 2390, fecha de entrada Mayo 11 de 1913; marca LB, abajo WHC, número 3803 al 42, 40 fardos, vapor Marselisburg, paquete 2122, fecha de entrada Abril 25 de 1913; marca CETC, abajo PCxC, sin número, 50 cajones, vapor Harling, paquete 2805, fecha de entrada Junio 1º de 1913; marca RGV, sin número, 1 cajón, vapor Harling, paquete 2805, fecha de entrada Junio 1º de 1913; marca en diamante, RH, sin número, 3 atados, vapor Strathlorme, paquete 2941, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca FB, número 6, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca IP, número 17172, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca NL abajo BCC, número 3-4, 2 cajones, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca G. Grandona, sin número, 198 barriles, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca en cuadro SD, número 422, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 3178, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Geir STxC, número 14091, 1 cajón, vapor Lowenburg, paquete 2164, fecha de entrada Abril 28 de 1913; marca GSC, sin número, 5 cajones, vapor Cadiz, paquete 2599, fecha de entrada Mayo 22 de 1913; marca M de LC, sin número, 30 cascos, vapor Cadiz, paquete 2599, fecha de entrada Mayo 22 de 1913; marca Monserrat, sin número, 4 cascos, vapor Cadiz, paquete 2599, fecha de entrada Mayo 22 de 1913; marca un sobre 100, abajo BA, número, 1012, 1 cajón, vapor Hig Loch paquete 2646, fecha de entrada Mayo 30 de 1913; marca en óvalo, arriba AC, abajo BA, número 745-747, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca AL, sin número, 25 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca en diamante BT, número 429, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca FL, número 24, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca RM, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca RPC, marca 1 al 3, 3 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca De Plá, Hs, sin número, 20 barriles vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca en diamante R, arriba 4, abajo C, número 602, 03, 06, 07, 23, 24; 6 cajones, vapor Halizones, paquete 3235, fecha de entrada Mayo 25 de 1913; marca DV, sin número, 257 bultos, vapor Hyaptía, paquete 2776, fecha de entrada Mayo 31 de 1913; marca DV, sin número, 1 cajón, vapor Hyaptía, paquete 2776, fecha de entrada Mayo 31 de 1913; marca en diamante 2667, arriba SF, sin número, 2 bordalesas, vapor Griferale, paquete 360, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca R de BC, número 1139, 1 cajón, vapor Griferale, paquete 360, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca VPC, número 1907 a 8, 2 cajones, vapor Griferale, paquete 360, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca A, sin número, 150 bolsas, vapor Columbia, paquete 557, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca BBA, sin número, 60 barriles, vapor Valbanera, paquete 2278, fecha de entrada Mayo 5 de 1913; marca BBA, sin número, 51 cajones, vapor Valbanera, paquete 2278, fecha de entrada Mayo 5 de 1913; marca JA, número 2049 al 51-54, 4 cajones, vapor Hungarian, paquete 2450, fecha de entrada Junio 5 de 1912; marca LA, sin número, 3 cajones, vapor Spencer, paquete 2395, fecha de entrada Mayo 11 de 1913. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de los bultos rezagados que a continuación se detallan, correspondientes a la Planilla de Rezagos Nº 45 o 299 o 1149-R. — Nota de Oficina de Remates Nº 245— que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca AM, sin número, 21 cajones, vapor Veronese, paquete 4429, fecha de entrada Octubre 14 de 1909. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezg. Nº 50/914, o 451-R, o 1139-A, o 241 R; que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca PB, número 520-1-2-3, 4 fardos, vapor Lynorta, paquete 1855, fecha de entrada Abril 9 de 1913; marca AP, número 2167-8-9, 3 cajones, vapor Martazán, paquete 2139, fecha de entrada Abril 25 de 1913; marca FL, sin número, 3 cajones, vapor Martazán paquete 2139, fecha de entrada Abril 26 de 1913; marca HB, número 1057-2027, 2 cajones, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca KH, número 2195/96, 2 cajones, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca PD, número 2193/94, 2 cajones, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca PT, número 2197/98, 2 cajones, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca 1611 en diamante, sin número, 378 cajones, vapor Kingsgate, paquete 2520, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca PLC contramarca VH, sin número, 4 esqueletos, vapor Lincolshire, paquete 3114, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca PLC contramarca VH, número 177/15, 1 cajón, vapor Lincolshire, paquete 3114, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca AR, número 5375/86, 12 cajones, vapor T. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca CC, sin número, 29 cajones, vapor T. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca DL, sin número, 470 cajones, vapor T. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca JC, número 59, 1 cajón, vapor D. Banck, paquete 3950, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca EB en diamante, arriba SC, sin número, 1 cajón, vapor D. Grange, paquete 4141, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca DM, número 71168/69, 2 cajones, vapor Elemburg, paquete 4375, fecha de entrada Agosto 31 de 1913. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan; que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Solicitud Nº 21227 o 725. — marca VGNH contramarca BA, número 1 al 75, 75 1/2 bordelesas, vapor Génova, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca VGNH contramarca BA, número 76 al 125, 50 barriles, vapor Génova, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913.— El Jefe.

v-16 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota Nº 430 o 1558 R. o 545 M o 199 R; de muestras y encomiendas, de Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912:

Serie D 1674, marca CHSC, sin número, 1 fardo, vapor Vandick, fecha de entrada Abril 1º; serie D 1753, marca D. Diego Fernández, número 1504, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 3; serie D 1754, marca Arias, número 1503, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 4; serie D 1764, marca HC en 2 triángulos cruzados, número 13064, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1846, marca RA, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1861, marca P, número 1023, 1 cajón, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 4; serie D 1866, marca GB, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 6; serie D 1907, marca EMA, número 282, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 39, marca HE, número 17093, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 55, marca HE, número 17109, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 161, marca EMR en diamante, número 1, 1 cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada Abril 6; serie E 207, marca ADVD, número 4000, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Abril 6; serie E 215, marca GA de Mez, sin número, 1 cajón, vapor Geiria, fecha de entrada Abril 6; serie E 573, marca AG, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 621, marca AMS, número 81, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 681, marca ML, número 428, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 683/5, marca JMP, número 102/100, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 707, marca AS de Loch, número 506, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 776, marca FC Genkino, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, fecha de entrada Abril 13; serie E 806, marca D. Behlacqua, número 858, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Abril 14; serie E 938, marca AMX, número 13, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 939, marca A. R. Zocola, número 10, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 967, marca AB, número 231, 1 cajón, vapor Diriona, fecha de entrada Abril 16; serie E 1072, marca NRS, número 684, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1081, marca RR, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1339, marca HE, número 17149, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1349, marca HE número 17059, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1421, marca JCL, número 103, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1571, marca Rossino y Cía., número 20543, 1 cajón, vapor Drina. fecha de entrada Abril 20; serie E 1572, marca CE, número 20544, 1 cajón, vapor Drina, fecha de entrada Abril 20; serie E 1586, marca EVA, sin número, 1 cajón, vapor Frisia. fecha de entrada Abril 20; serie E 1692, marca CL, número 13, 1 cajón vapor Cap Arcona, fecha de entrada Abril 22; serie E 1792/3, marca HP Witeing, sin número, 2 cajones, vapor FC. Pacífico, fecha de entrada Abril 23; serie E 1843, marca H. Eirir, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1857, marca J. M. Rulo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1860, marca J. Amador, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1870, marca CIA, número 1820, 1 cajón, vapor Pomara, fecha de entrada Abril 24; serie E 1977, marca B, número 109, 1 cajón vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1978, marca B, número 110, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1979, marca B, número 111, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1980, marca B, número 112, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1981, marca B, número 113, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie F 12, marca VOC, número 557, 1 cajón, vapor H. Scott, fecha de entrada Abril 25; serie F 111, marca AGB, número 11759, 1 cajón, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 162, marca DFA, número 1531, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 163, marca DFA, número 1532, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 164, marca DFA, número 1533, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 165, marca DFA, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 166, marca DFA, número 1535, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 167, marca DFA, número 1536, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 203, marca R. P. Canale, sin número, 1 paquete, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 27; serie F 251, marca Chas M. Luis, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F. 252, marca CHJ en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 264, marca M. Kulenkamff, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 265, marca V. Kulenkamff, número 2, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 267, marca CH Seis y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 285, marca S W, número 310/15, 1 cajón, vapor H. Enterprise, fecha de entrada Abril 28; Serie F, 298, marca JCG, número 106, 1 cajón, vapor Gotha, Abril 28; Serie F, 336, marca DO., Godipo, sin número, 1 cajón, vapor Columbia. Abril 30; Serie F, 343, marca F. Bibio, número 381, 1 cajón, vapor Brasile, Abril 30; Serie F, 356, marca E. Eitz, sin número, 1 rollo vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 360, marca F. Ortos y Cía., número 900, 1 paquete, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 444, marca DGA, en cuadro, número 97, 1 cajón, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 544, marca ABC, número 16087, 1 cajón, vapor R. Elena, Mayo 1º; Serie F, 745, marca BM, número 8444, y cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 842, marca JM, número 17207, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 955, marca L. y Mormo, número 508, 1 paquete, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 964, marca RS, contramarca H S, en diamante, número 517, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 4; Serie F, 1315, marca YS, número 12244, 1 cajón, vapor Galli, Mayo 11; Serie F, 1483, marca FG, número 1, 1 cajón, vapor Duca degli Abruzzi, Mayo 11; Serie F, 1708, marca V. Galón, número 5, 1 paquete, vapor León XIII, Mayo 13; Serie F, 1713-14, marca AFC, sin número, 2 cajones, vapor Cádiz, Mayo 13; Serie F, 1719, marca R, Sta. Elia, sin número, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Mayo 13; Serie F, 1735, marca D. Wornes, sin número, 1 paquete, vapor La Negra, Mayo 13; Serie F, 1763, marca EP, sobre cuadrado, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, Mayo 13; Serie F, 1767, marca VF, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, Mayo 14; Serie F, 1806, marca L, sin número, 1 cajón, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1813 marca ADC, número 20049, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1814, marca DIP, número 10169, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1831, Cía. en diamante, número 921, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 15; Serie F, 1879, marca L. Levy, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 16; Serie F, 1882, marca G. Smitch, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1885, marca G. Alvarez, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1932, marca B. de Fina, número 418, 1 paquete, vapor Blücher, Mayo 18; Srie F, 1994 marca SB, número 1938, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 19, marca MKH, número 100, 1 cajón, vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 24, marca FM, número 595, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 136, marca Molinero y Cía., sin número, 1 paque-

te, vapor P. Umberto, Mayo 18; Serie G, 272-3 marca J. González, número 30-31, 2 cajones, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 459, marca F. Roig, número 17237, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 531, marca Campbell y Patter, sin número, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 597, marca Omiluque Martínez, numero 4, 1 paquete, vapor Desna, Mayo 22; Serie G, 635, marca LLAL, sin número, 1 paquete, vapor Georgie, Mayo 22; Serie G, 728, marca CG, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, Mayo 22; Serie G, 891, marca Molinero Hermanos y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 896, marca J. González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 900, marca F. Roig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 904, marca Conrado Barrit, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 938, marca YS, número 12273, 1 jaula, vapor La Gascogne, Mayo 26; Serie G, 1119, marca CD, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1120, marca CD, número 102, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1135, marca EA, número 28, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1154, marca CD, número 6332, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1248, marca ENCH, en cuadro, número 1, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1277, BI contramarca 2, número 30, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1335 marca R. Predro Loigo, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, Mayo 26; Serie G, 1411, marca Gordón Worburg y Compañía, sin número, 1 cajón, vapor El Uruguayo, Mayo 27; Serie G, 1440, marca James Smart, sin número, 1 paquete, vapor H. Brigade, Mayo 28; Serie G, 1548-50, marca WF, número 890 al 92, 3 fardos, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1538, marca SB, sin número, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1563, marca J. A. Cristhöphesen, número 116776, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1580, marca AG, número 36499, 1 canasto, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie G, 1581 marca MT, sin número, 1 baúl, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie Z, 3349-401 marca G. E. Tejerina, sin número 3 bultos, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3410, marca A. Acheta, sin número, 1 bulto, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3787 marca M. Homon, sin número, 1 bulto, vapor Paraná, Mayo 11; Serie Z, 3779, marca R. di Andrés, sin número, 1 bulto, vapor León XIII, Mayo 12; Serie Z, 3887, marca A. Mascich, sin número, 1 bulto, vapor Gallia, Mayo 12; Serie Z, 4159 marca C. Muscari, sin número, 1 bulto, vapor P. Mafalda, Mayo 26; Serie Q, 759, marca JN, sin número, 1 cajón, vapor Plata, Junio 10 de 1913; Serie Z, 8482 marca E. Juan sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, Septiembre 25 de 1913; Z, 5134, marca Honord, sin número, 1 bulto vapor Asturias, Abril 22 de 1913; Serie Y, 1000 marca D, en triángulo, número 548, 1 cajón, vapor Alcalá, Agosto 26 de 1913; Serie W, 4404, Valderosa y Lorenzo, número 38, 1 paquete, vapor H. Corrie, Octubre 10 de 1913; Serie W, 3478, marca M. Zabola, número 1108, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Octubre 4 de 1913; Serie W, 6542, marca BTH, número 504, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6696, marca JD contramarca P, sin número, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6700, marca Vichy y Cía., número 20518 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6701, La Semana Comercial, número 20516, 1 cajón vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 1645, marca Olaso y Cía., número 7, 1 paquete, vapor La Rosarina, Septiembre 15 de 1913; Serie W, 6753, marca BA, arriba 100, en sobre, número 818-19, 1 paquete, vapor H. Warrior Noviembre 3 de 1913; Serie W, 7559, marca A. Palomeque, número 7, 1 paquete, vapor Barcelona, Noviembre 3 de 1913; Serie W, 10426, marca Gilar en diamante, número 8, 1 cajón, vapor Valbanera, Noviembre 26 de 1913; Serie W, 10923, marca C. J. Fres, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 11057, marca U. Bertoletti, sin número, 1 paquete, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 13425, marca IC, número 1, 1 cajón, vapor Gallia, Diciembre 18 de 1913; Serie W, 14196, marca J. Pérez, número 54, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, Diciembre 26 de 1913; Serie W, 14776, JP, en diamante, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 30 de 1913; Expediente 2, B, marca SAP, número 289, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 31 de 1913. — El Jefe.

v-14 diciembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Beacon y Mayordomo del vapor «Fredegar Haique», que en el Expediente Nº 348-B-1914, seguidos contra ellos mismos por mercaderías a bordo sin manifestar, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa *igual* al valor de la mercadería secuestrada, sin perjuicio de los derechos fiscales, multa que debe satisfacer dentro del tercero día, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana. — Asesoría y Sumarios, Diciembre 11 de 1914.

v-19 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Bautista Fueyo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de treinta y nueve pesos moneda nacional o reponga igual valor en papel sellado en el Expediente Administrativo al que corre agregado el del juicio que se le siguió por una multa que le fuera impuesta por la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Vicente Guintini, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 430 m/n), que adeuda al Fisco por alquileres devengados en la propiedad calle Paraguay Nº 2206, durante los meses de Septiembre, Octubre y veintiseis días de Noviembre, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Severo Sánchez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 485 m/n) que adeuda en concepto de la venta de doscientos veintinueve chapas de zinc y cuyo importe no ingresó en el Departamento de Agricultura, bajo apercibimiento de lo que disponen los Artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Magnet**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.—Armando F. Laspiur, secretario.

s/c-v-16 enero.

Consejo Nacional de Educación

Lámase a licitación pública para el día Martes 15 de Diciembre, para la ejecución de las obras y reparaciones a efectuarse en el edificio escolar de la calle Independencia 4246, conforme al pliego de condiciones, presupuesto, etc., y que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso), todos los días hábiles, de 12 a 6, pudiendo sacar copia de dichos documentos a sus expensas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-15 diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil pañuelos para tropa, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la tercera Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Noviembre 13 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel -secretario.

v-22 diciembre

Arsenal Principal de Guerra

Pozos 1765

Llámase a licitación para construír un taller de talabartería en este Arsenal donde se entregará a los interesados planos y pliegos de condiciones. Las propuestas se abrirán el 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario. Accidental.

v-18 diciembre

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre, a las tres p. m., para la provisión e instalación de cocinas económicas en los Cuarteles que se construyen por la Ley 6492.

Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

Of. v-22 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 31 de Diciembre próximo, para las licitaciones de forrajes, camas, establecimiento de uuna cantina en Martín García, muebles y servicio de transporte entre Patagones y el Faro Segunda Barranca. Por más datos, ocurrir a la División Compras. — Contador Principal, Francisco A. Senessi, Jefe División Compras. — Diciembre 3 de 1914. — J. C. Dubois.

v-31 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas en las licitaciones que a continuación se indican, hasta las 2 y 30 p. m. de:

Diciembre 21. — Víveres, inflamables, carne, pan y galleta.
Diciembre 22. — Droguería y Cirujía.
Diciembre 23. — Ferretería y Naval.
Diciembre 24. — Electricidad.

El pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo pueden examinarlo los interesados en la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-20 diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 10 del corriente, en el Expediente número 14.799—Letra F. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chata, sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa» como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características las siguientes: — Eslora, 13,50 metros; manga 4 metros; puntal 1,10 metros; Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4,73 metros por 2,85 metros; una pequeña boca escotilla en proa de 0,83 metros, por 0,72 metros y otra en popa de 0,83 metros por 0,71 metros. — Dicha chata contiene en su interior veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros, por dos metros con cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor. Un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia, cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-20 Enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha dos del corriente, en el expediente número 11,200 letra R. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este Edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado «Isla de Hilarión Domínguez». Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros; Puntal 38 centímetros; manga 1 metro 16 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v. 14 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10930, letra O, se ofrece públicamente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometerán e efectuar la operación. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10799, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros; manga 1,50; puntal 0,60 centímetros; teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del término señalado;

pasado el mismo se procederá de acuerdo con lo que disponen los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: Eslora 4,50 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

Habiendo comunicado el Señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las Inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color de plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treinta días, para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancias en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de ayer, en el expediente Nº 13.466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o a quienes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita» que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva, en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública, para el suministro, durante el año 1915, de cuatro mil cuatrocientas diez y seis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Julio Mallmann, secretario.

v-7 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Provisión de material pétreo y ejecución de obras de macadamización a construirse en el Boulevard Mitre, de inmediato acceso a la estación del Ferrocarril Pacífico, en la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis.

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la provisión de material pétreo y realización de las obras a que arriba se refiere; debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, la primera foja en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la licitación a que es relativa la propuesta.

La apertura de éstas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, Buenos Aires, a la hora y día indicados.

Para mayores informes, dirigirse a la misma. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en las siguientes zonas:

I. Flores y Floresta — limitada por las calles: Segurola, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Varela, Directorio, Culpina, Provincias Unidas, Ensenada y Rivadavia hasta Segurola.

II. Caballito (Norte) limitada por las calles: Vías del Ferrocarril del Oeste, Bella Vista, Gaona, Terrero, Arroyo Maldonado, Triunvirato, Atacama y Amambay hasta las Vías del Ferrocarril del Oeste.

III — Caballito (Sur), limitada por las calles: vías del Ferrocarril del Oeste, Rojas, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera, Tilcara, Avenida Riestra, Avenida Cruz, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia y Río Janeiro hasta las vías del Ferrocarril del Oeste.

IV — Villa Malcolm, limitada por las calles: Triunvirato, Arroyo Maldonado, Costa Rica y Canning hasta Triunvirato.

V — Nueva Pompeya, limitada por las calles: Zabaleta, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Avenida Cruz, Centenera, Norquín, Erezcano, Avenida Coronel Roca, y Avenida Sáenz hasta el Riachuelo.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazos: hasta el 15 de Enero próximo, a los propietarios de inmuebles ubicados en la I, IV y V zonas, y hasta el 31 de Enero de 1915 a los propietarios de inmuebles ubicados en la II y III zonas, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (800) ochocientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Enero de 1915, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-18 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y acero galvanizado.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en el Expediente respectivo en la Oficina de en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-14 diciembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 19 de Enero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce y acero dulce o hierro homogéneo común de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — La Administración.

O-v-19 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-31 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m., para la provisión de caños de cobre sin costuras y caños de acero dulce sin costura.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-29 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 6000tubos sin soldadura, de acero dulce galvanizado de 50 m/m diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 752M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. —La Administración.

v-11 enero de 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre, a las 2 p. m., para la provisión de fierro en barras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — La Administración.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán en-

tregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

Ω. — v-15 diciembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47010.

Iodoleina

Noviembre 27 de 1914. — Instituto Biológico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 diciembre.

Acat Nº 45225.

Liseron

Mayo 5 de 1914. — Karlsruher Parfumerie y Toilettenseifen Fabrik F. Wolff y Sohn, G. m. b. H. — Productos de perfumería y jabonería en general, extractos, tintes, aceites y otros artículos de tocador, de la clase 16 (substituída).

v-15 diciembre

Acta Nº 47041.



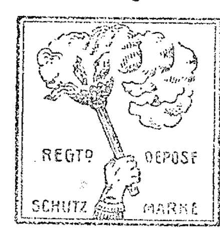
Diciembre 2 de 1914. — G. A. Wallace y Co. — Fósforos, de la clase 21.

v-14 diciembre

Acta Nº 47049.

„TOCAP“

Marca registrada.



Diciembre 3 de 1914.—Otto Welpmann. — Medias en general, de la clase 15.

v-14 diciembre

Acta Nº 47050.

La Preferida

Diciembre 3 de 1914. — Gaston Laroze. — Papas en general y frutas frescas, de la clase 24.

v-14 diciembre

Acta Nº 47043.

Mateina

Diciembre 2 de 1914. — Enrique P. Ortega. — Yerba mate en hojas cortadas, de la clase 22.

v-14 diciembre

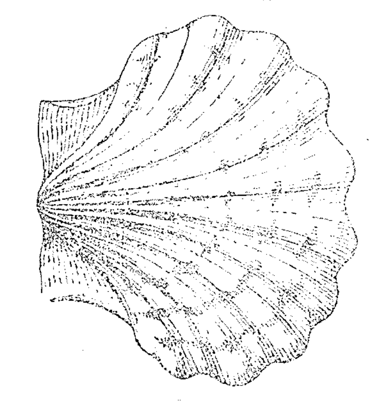
Acta Nº 46522.



Septiembre 17 de 1914. — Mosquera y Gorordo. — Harina lacteada, de la clase 22 (corregida).

v-14 diciembre.

Acta Nº 46812.



«LA CONCHA»

Octubre 28 de 1914. — Gutiérrez Blanco y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-14 diciembre

Acta Nº 47053.

General

Diciembre 4 de 1914. — Pedro y Antonio Lanusse. — Yerba mate, de la clase 22.

v-15 diciembre

Acta Nº 31152.

CASA COLOMBO

Octubre 11 de 1910. — Romeo Colombo e hijos. — Telas y tejidos en general, lencería ropa blanca y de uso doméstico, telas impermeables en general, tejidos de punto, medias, camisetas, colchas, frazadas, de la clase 15 (duplicado).

v-14 diciembre

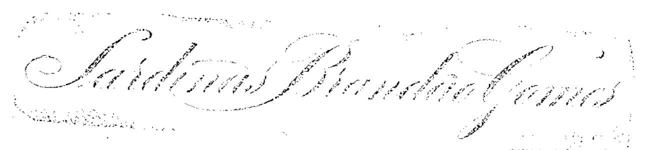
Acta Nº 31297.

BARATILLO COLOMBO

Octubre 28 de 1910. — Romeo Colombo e hijos. — Hilos, lanas y sedas en general, sombrería, modas, plumas de adorno, vestidos confeccionados de todo género, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas, guantería, mercería, corsés, agujas, alfileres, bastones paraguas, sombrillas, calzados de la clase 16. (duplicado).

v-14 diciembre

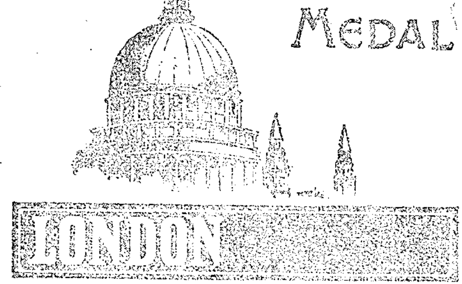
Acta Nº 47042.



Diciembre 2 de 1914. — Brandao Gomes y Cía. — Sardinas y sus derivados, de la clase 22.

v-14 diciembre

Acta Nº 47047.



Diciembre 3 de 1914. — The Distellers Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 diciembre

Acta Nº 47048.



Diciembre 3 de 1914. — Gaston Laroze. — Papas en general y frutas frescas, de la clase 24.

v-14 diciembre

Acta Nº 47051.

El Nuevo Cañón

Diciembre 4 de 1914. — Francisco Janin. — Productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22.

v-15 diciembre

Acta Nº 47052.

THE ARGENTINE INTERNATIONAL COMMERCIAL AGENCY

Diciembre 4 de 1914. — Varela y Rodríguez. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-15 diciembre

Acta Nº 47054.

Old Crow

Diciembre 4 de 1914. — Eppenstein y Warren. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 diciembre

Acta Nº 45236.

La Crónica Mercantil

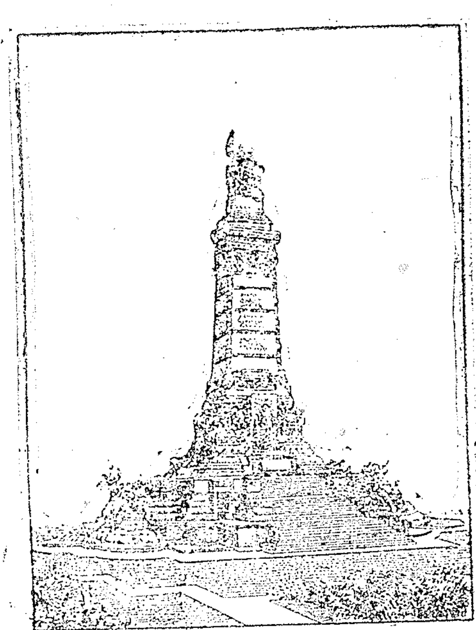
Mayo 6 de 1914. — Juan Ma Picabea y Humberto Casali Lombard.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (substituída).

v-15 diciembre

Acta Nº 47056.

Diciembre 5 de 1914. — Amsterdams che Likeurstokerij't Loostje Der Erven Lucas Bols. — Ginebra de la clase 23. v-15 diciembre

Marca Renunciada Nº 38100.



"LA INDEPENDENCIA"

Concedida en Abril 30 de 1914, a Hirschberg y Cía. Limitada, para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería clase 15; la que renuncia esta marca a todos sus derechos. v-15 diciembre

Acta Nº 40652.



Abril 23 de 1913. — Didot Fils Ferreira y Vidal. — Aparatos en general para apagar fuegos e incendios de la clase 5 (modificada). v-15 diciembre

Marca Renunciada Nº 21020

GOODRICH

Concedida en Julio 15 de 1908, a L. R. Babbitt y Co., para distinguir toda clase de artículos de goma y caucho o sus análogos de las clases 3, 10, 25, 48, 50, 52, 53, 55, 59, 60, 72, 78, 79 y máquinas y herramientas para vulcanizar caucho, clase 16; la que renuncian esta marca a todos sus derechos. v-15 diciembre

Marca Renunciada Nº 21021



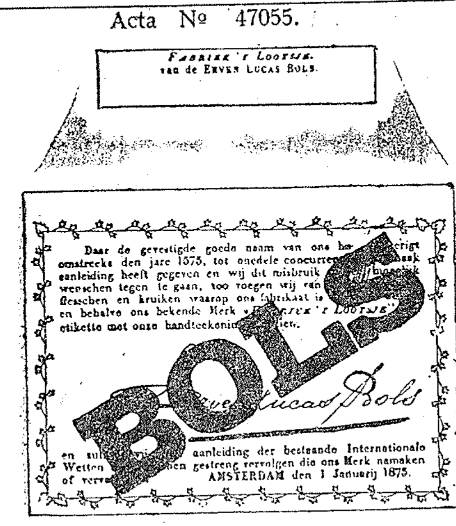
Concedida en Julio 15 de 1908, a L. R. Babbitt y Co., para distinguir artículos de goma y caucho de las clases 3 10, 25, 48, 50, 52, 53, 55. 59. 60. 72. 78, y máquinas y herramientas para vulcanizar caucho, clase 16; la que renuncian esta marca a todos sus derechos. v-15 diciembre

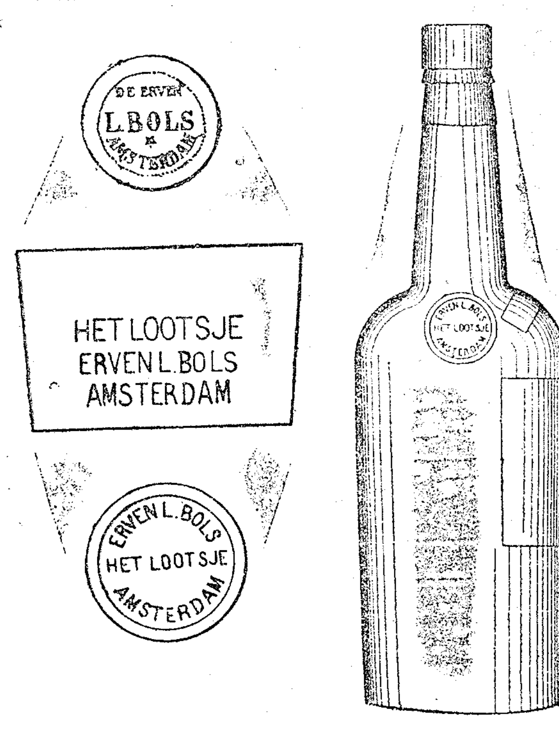
Acta Nº 46909.



Noviembre 10 de 1914 — Simón Bolteansky. — Cigarrillos de la clase 21. (modificada). v-15 diciembre

Acta Nº 47055.

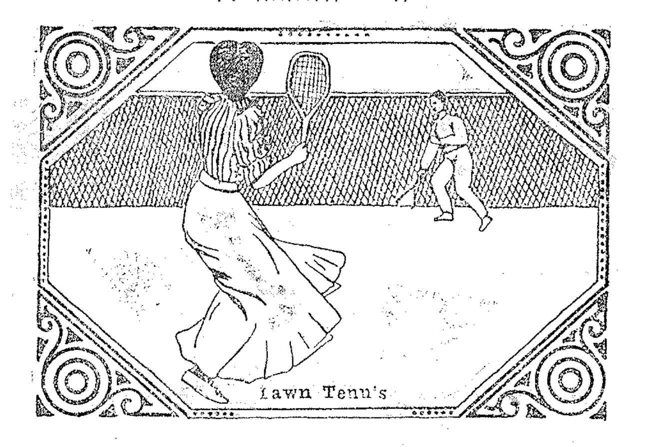




Diciembre 5 de 1914. — Amsterdamsche Likeurstokerij't Loostje Der Erven Lucas Bols. — Bebidas en general, nc medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-15 diciembre

Acta Nº 47025.





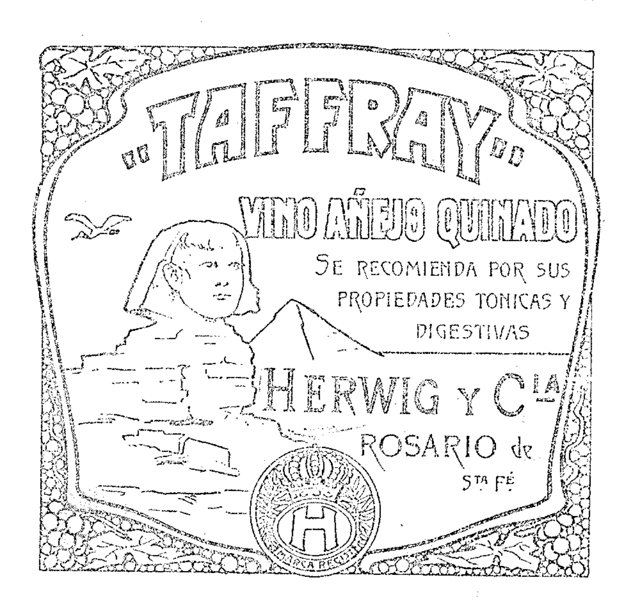
Noviembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-18 diciembre.

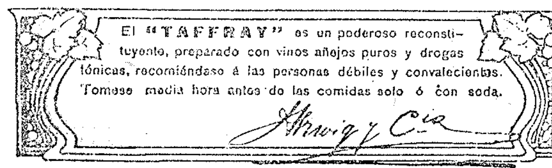
Acta Nº 47057.



Diciembre 7 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Aceites de olivo, de la clase 22.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47065.

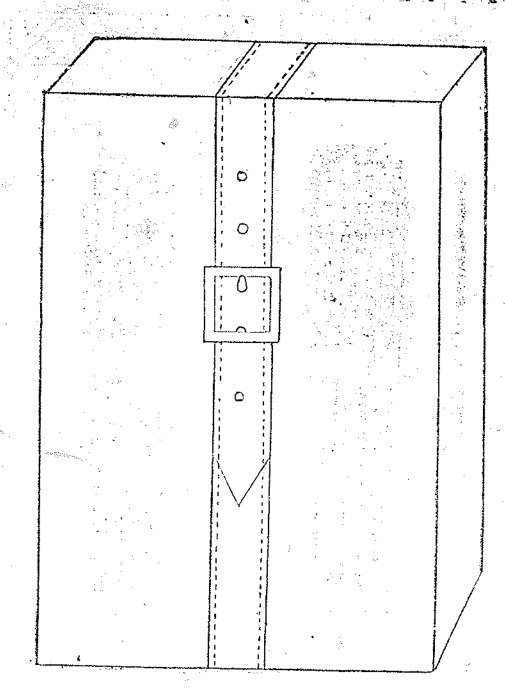


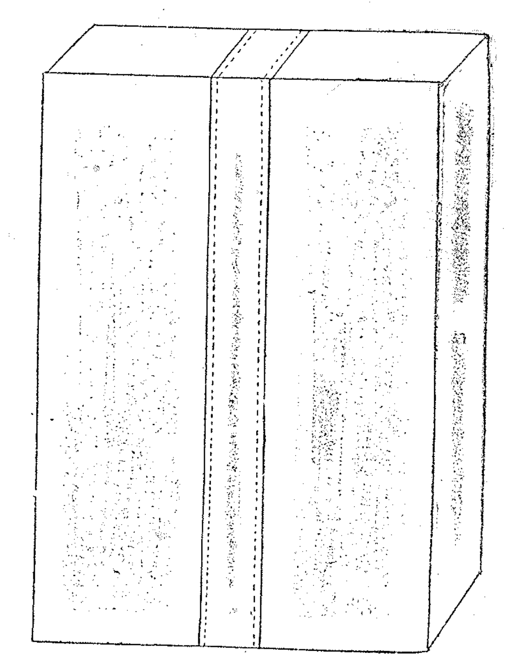


Diciembre 7 de 1914. — Hugo Herwig. — Una bebida, de la clase 23.
v-18 diciembre.



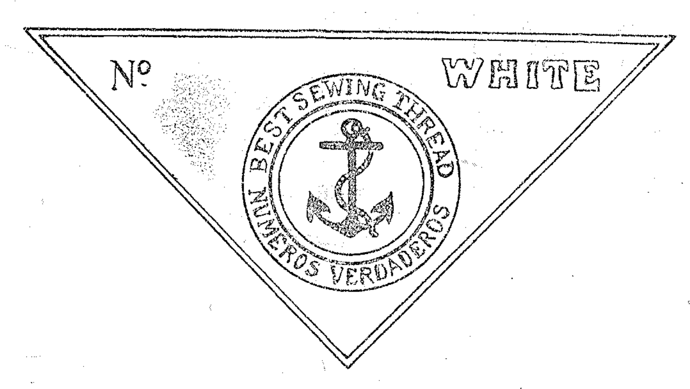
Acta Nº 47024.





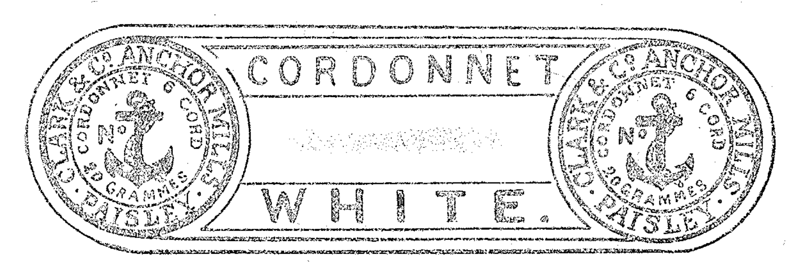
Noviembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos, de la clase 21 (envase).
v-18 diciembre.

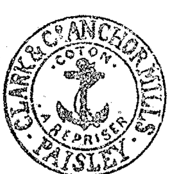
Acta Nº 47075.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general de hilvanar y coser, en madejas y ovillos, de la clase 16.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47068.

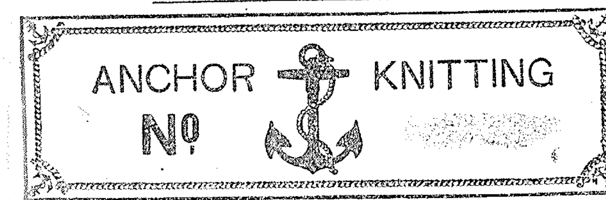




Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Toda clase de hilos y cordonet para zurcir y hace: crochet, de la clase 16.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47072.







Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general de todas clases de algodón, para tejer de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47062.



"GLORIA"

Diciembre 7 de 1914. — Antonio Casanegra e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47061.

TRIUNFO

Diciembre 7 de 1914. — Antonio Casanegra e hijos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47067.

Odosan

Diciembre 9 de 1914. — Jeanne Moussy. — Productos científicos, para toilette conocidos por afeites y artículos de tocador y especialmente dentríficos en general, y jabonería, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47063.

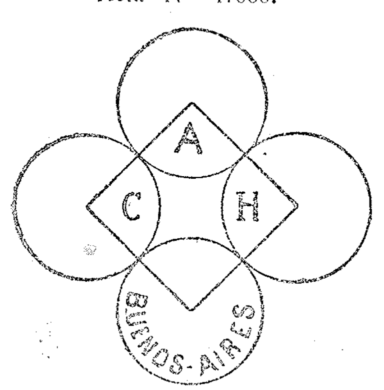


"GLORIA"

Diciembre 7 de 1914. — Antonio Casanegra e hijos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47060.



TRIUNFO

Diciembre 7 de 1914. — Antonio Casanegra e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 diciembre.

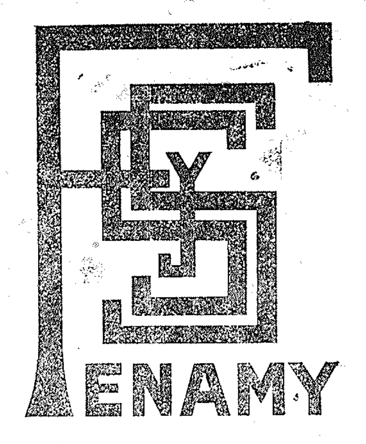
Acta Nº 47064.

El Siglo

Diciembre 7 de 1914. — Nicolás H. Robbio. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-18 diciembre.

Acta Nº 45300.



Mayo 9 de 1914. — Schopflocher y Sichel. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20 (modificada).

v-18 diciembre.

Acta Nº 47046.

LIGHTNING

Diciembre 3 de 1914. — Dunn Edge Tool Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, marcos y varillas, cestería, de de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47058.

Gauna

Diciembre 7 de 1914. — Juan Larroudé. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47059.



Diciembre 7 de 1914. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47077.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general de lana, seda, algodón, hilo y sus mezclas en carreteles, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47076.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general, para crochet, o cordonet, de la clase 16.

v-18 diciembre.

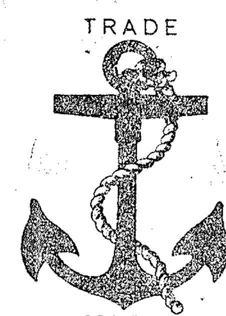
Acta Nº 47066.

Cutalba

Diciembre 9 de 1914. — Jeanne Moussy. — Toilette conocido por afeites y artículos de tocador, perfumería y jabonería, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47069.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general, de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y lanas para lo mismo, en carreteles, ovillos, madejas o en cualquier otra condición, de la clase 16.

v-18 diciembre.

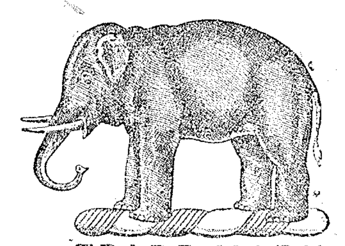
Acta Nº 47070.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos de todas clases, de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y lanas para lo mismo, en carreteles, ovillos, madejas o en cualquier otra condición, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47071.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos de algodón, lino, seda, para tejer, bordar, crochet, zurcir, e hilvanar, en ovillos, carreteles, madejas, o en cualquier otra condición de la clase 16.

v-18 diciembre.

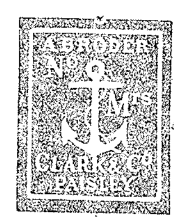
Acta Nº 47073.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general, para crochet, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47074.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general, para bordar, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47044.

El Cronista Comercial

Diciembre 2 de 1914. — A. Martín Giménez y Cía. — Publicaciones e impresiones, en general, de la clase 18.

v-14 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional